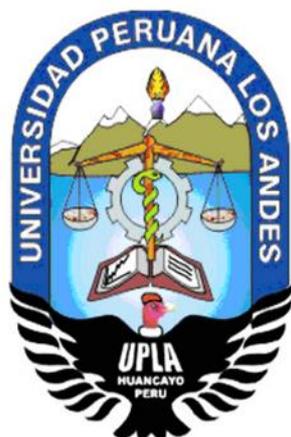


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras Distrito de Tarma – 2018

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor (es) : Bach. Susy Pamela, Clímaco Rivera

Asesor : Dra. Edith Pilar, Quispe Espinoza

Línea de investigación institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 13.07.2019 - 12.07.2020

Huancayo-Perú
2021

Hoja de aprobación de jurados

TESIS

Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto General a las Ventas
en Empresas Constructoras Distrito de Tarma - 2018

PRESENTADA POR:

Bach. Clímaco Rivera, Susy Pamela

PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO

PRESIDENTE

DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ WILBER GONZALO

PRIMER

MIEMBRO

CPC BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL

SEGUNDO

MIEMBRO

MTRO. ZORRILLA SOVERO LORENZO PABLO

TERCER

MIEMBRO

DR. DIAZ URBANO RICHARD VICTOR.

Huancayo 10 de enero de 2022

Falsa portada

Asesor:

Dra. Edith Pilar, QUISPE ESPINOZA

Dedicatoria:

A Dios mi sustentador, a mis padres y hermano quienes me brindaron su apoyo de manera incondicional, al logro de mi formación profesional.

La autora

Agradecimiento:

A la Universidad Peruana los Andes por acogerme en sus aulas y así formarme profesionalmente, a mi docente asesor, y al Dr. Rafael Fernández Jaime, docente universitario, quien me guio en el desarrollo y conclusión de la presente, mediante la paciente dedicación y orientación.

Susy

Contenido

Hoja de aprobación de jurados	ii
Falsa portada	iii
Asesor:.....	iv
Dedicatoria:	v
Agradecimiento:	vi
Contenido	vii
Contenido de tablas	xi
Contenido de figuras	xiii
Resumen	xiv
Abstract	xv
Introducción	xvi
CAPITULO I.....	18
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.1 Descripción de la realidad Problemática	18
1.2 Delimitaciones del problema.....	22
1.2.1 Delimitación Espacial.....	22
1.2.2 Delimitación Temporal.....	22
1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática:	22
1.3 Formulación del problema.....	23
1.3.1 Problema General	23
1.3.2 Problemas (s) Específico (s)	23

1.4	Justificación.....	23
1.4.1	Justificación Social.....	23
1.4.2	Justificación Teórica.....	23
1.4.3	Justificación Metodológica.....	24
1.5	Objetivos de La Investigación.....	24
1.5.1	Objetivo General.....	24
1.5.2	Objetivos (s) Específico (s).....	24
	CAPITULO II.....	26
	MARCO TEÓRICO.....	26
2.1	Antecedentes (nacionales e internacionales).....	26
2.1.1	A nivel internacional.....	26
2.1.2	A nivel nacional.....	27
2.2	Bases teóricas o científicas.....	31
2.2.1	Variable 1: Auditoria Tributaria Preventiva.....	31
2.2.2	Variable 2. Impuesto General a las Ventas.....	37
2.3.	Marco conceptual (de las variables y dimensiones).....	40
	CAPITULO III.....	42
	HIPÓTESIS.....	42
3.1	Hipótesis general.....	42
3.2	Hipótesis (s) específica (s).....	42
3.3	Variables de la Investigación.....	42
3.3.1	Operacionalización de las variables:.....	44

CAPITULO IV.....	45
METODOLOGÍA	45
4.1 Método de la Investigación.	45
4.2 Tipo de la Investigación.	45
4.3 Nivel de Investigación.....	45
4.4 Diseño de Investigación.	46
4.5 Población y muestra.	46
4.5.1 Población	46
4.5.2 Muestra	52
4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	56
4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos.	56
4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos.....	56
4.6.3 Validez y Confiabilidad.....	57
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	59
4.8 Aspectos éticos de la investigación (Anexo N° 09)	59
CAPITULO V	60
RESULTADOS.....	60
5.1 Descripción de resultados.....	60
5.1.1 Análisis de descriptivo.....	60
5.2 Contrastación de hipótesis.....	75
5.2.1 Prueba de normalidad.....	75
5.2.1 Contrastación de la Hipótesis General.....	76

5.2.2 Contrastación de las Hipótesis Específicas.....	78
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	87
CONCLUSIONES	93
RECOMENDACIONES	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	97
Anexos.....	102
Anexo N° 01: Matriz de Consistencia	103
Anexo N° 02 Matriz de operacionalización de las variables	106
Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento.....	108
Anexo N° 04: Instrumento de medición de la auditoría tributaria preventiva.....	111
Anexo N° 05: Confiabilidad válida del instrumento	115
Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos	121
Anexo N° 07: Consentimiento informado	125
Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento	126
Anexo N° 09: Consideraciones Éticas de la Investigación.....	131

Contenido de tablas

Tabla 1 Relación de empresas constructoras	46
Tabla 2 Relación de empresas constructoras utilizadas como muestra	53
Tabla 3 Estadístico de fiabilidad de la auditoria tributaria preventiva	58
Tabla 4 Estadístico de fiabilidad del impuesto general a las ventas	58
Tabla 5 Escala de Vellis.....	58
Tabla 6 Resultado del promedio de la variable independiente auditoria tributaria preventiva	60
Tabla 7 Resultado del promedio de la dimensión obligación tributaria	62
Tabla 8 Resultado del promedio de la dimensión técnicas	63
Tabla 9 Resultado del promedio de la dimensión procedimientos	65
Tabla 10 Resultado del promedio de la dimensión evaluaciones	66
Tabla 11 Resultado del promedio de la variable dependiente impuesto general a las ventas.	68
Tabla 12 Resultado del promedio de la dimensión indirecto.....	69
Tabla 13 Resultado del promedio de la dimensión instantáneo.....	71
Tabla 14 Resultado del promedio de la dimensión proporcional	72
Tabla 15 Resultado del promedio de la dimensión pago plurifásico	73
Tabla 16 Prueba de normalidad	75
Tabla 17 Escala de correlación	76
Tabla 18 Relación entre la auditoria tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas	77
Tabla 19 Correlación entre la obligación tributaria y el impuesto general a las ventas	79
Tabla 20 Correlación entre las técnicas de auditoria tributaria y el impuesto general a las ventas	81
Tabla 21 Correlación entre los procedimientos de auditoria tributaria y el impuesto general a las ventas.....	83

Tabla 22 Correlación entre las evaluaciones de auditoria tributaria y el impuesto general a las
ventas.85

Contenido de figuras

Figura 1 Evasión en el sector construcción.....	20
Figura 2 Resultado del promedio de la variable independiente auditoria tributaria preventiva.	61
Figura 3 Resultado del promedio de la dimensión obligación tributaria.	62
Figura 4 Resultado del promedio de la dimensión técnicas.....	64
Figura 5 Resultado del promedio de la dimensión procedimientos.....	65
Figura 6 Resultado del promedio de la dimensión evaluaciones.....	67
Figura 7 Resultado del promedio de la variable dependiente impuesto general a las ventas ..	68
Figura 8 Resultado del promedio de la dimensión indirecto.	70
Figura 9 Resultado del promedio de la dimensión instantáneo	71
Figura 10 Resultado del promedio de la dimensión proporcional.	72
Figura 11 Resultado del promedio de la dimensión pago plurifásico.....	74
Figura 12 Diagrama de dispersión de la auditoria tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas.....	78
Figura 13 Diagrama de dispersión de la obligación tributaria y el impuesto general a las ventas	80
Figura 14 Diagrama de dispersión de las técnicas de auditoria tributaria y el impuesto general a las ventas.....	82
Figura 15 Diagrama de dispersión de los procedimientos de auditoria tributaria y el impuesto general a las ventas	84
Figura 16 Diagrama de dispersión de las evaluaciones de auditoria tributaria y el impuesto general a las ventas	86

Resumen

La presente investigación tuvo como problema general de estudio: “¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas en empresas constructoras distrito de Tarma 2018?”, consecuentemente, nos formulamos el objetivo general: “Establecer la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas en empresas constructoras distrito de Tarma 2018”., en respuesta al problema planteado, nos formulamos la hipótesis siguiente: “Existe relación directa entre la Auditoría tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas en empresas constructoras distrito de Tarma 2018”. Para el logro de nuestros objetivos, así como para la demostración de nuestra hipótesis, empleamos: “El enfoque cuantitativo, como método general el científico, de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental”, nuestra población estuvo conformada por: “Las empresas constructoras del distrito de Tarma, provincia de Tarma del departamento de Junín”, la muestra fue de tipo probabilístico, Para la medición de las variables se utilizó el cuestionario, en escala ordinal de tipo Likert, los cuales fueron validados por juicio de expertos, y la confiabilidad sometida al estadístico Alfa de Cronbach, cuyo resultado fue de 0,981 para la variable auditoría tributaria preventiva y de 0,984 para la variable impuesto general a las ventas, ambos muy buenos según la escala de Vellis. Nuestra conclusión principal fue: Existe relación directa entre la Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras Distrito de Tarma 2018. Consecuentemente se observa una correlación positiva alta con un “rho” = 0,957, lo cual nos permite aseverar que, a mayor práctica de la auditoría tributaria preventiva, mayor será la prevención de los reparos del impuesto general a las ventas.

Palabras clave: auditoría tributaria preventiva e impuesto general a las ventas

Abstract

The present investigation had as a general study problem: "What relationship exists between the preventive tax audit and the general sales tax in construction companies in the district of Tarma 2018?", Consequently, we formulated the general objective: "Establish the relationship that exists between the preventive tax audit and the general tax on sales in construction companies in the district of Tarma 2018 ". In response to the problem raised, we formulate the following hypothesis:" There is a direct relationship between the preventive tax audit and the general tax on sales in construction companies in the district of Tarma, 2018 ". To achieve our objectives, as well as to demonstrate our hypothesis, we used: "The quantitative approach, as a general scientific method, of an applied type, correlational level and non-experimental design", our population was made up of: "The companies construction companies in the district of Tarma, province of Tarma in the department of Junín", the sample was probabilistic. For the measurement of the variables, the questionnaire was used, on an ordinal Likert-type scale, which were validated by expert judgment, and the reliability subjected to the Cronbach's alpha statistic, whose result was 0.981 for the preventive tax audit variable and 0.984 for the general sales tax variable, both very good according to the Vellis scale. Our main conclusion was: There is a direct relationship between the Preventive Tax Audit and the General Tax on Sales in Construction Companies in the District of Tarma 2018. Consequently, a high positive correlation is observed with an "rho" = 0.957, which allows us to assert that, the greater the practice of preventive tax auditing, the greater the prevention of general sales tax objections.

Keywords: preventive tax audit and general sales tax

Introducción

La auditoría tributaria preventiva, es de las herramientas, con que cuentan las empresas, para no caer en reparos tributarios impuestos por parte de la superintendencia de aduanas y de administración tributarias (SUNAT), dichos reparos son consecuencia del desconocimiento de la aplicación correcta de las normas tributarias que se relacionan principalmente con el pago del impuesto general a las ventas (IGV). Contrariamente también existen muchas empresas de ellas que no realizan esta práctica preventiva, y que recurren a la evasión tributaria por disminuir el pago del impuesto, por lo que recurren a la compra o clonación de facturas, simulando operaciones no reales. Uno de los sectores con más evasión del IGV en todo nuestro medio nacional, regional y local, son las empresas constructoras, las que fueron objeto de nuestra investigación, donde se pudo evidenciar que los responsables de la dirección de dichas empresas, no cuentan con el adecuado conocimiento, en materia tributaria, para el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias, específicamente en el pago del impuesto general a las ventas. Es por ello que nuestra investigación pretende establecer la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas en empresas constructoras distrito de Tarma-2018. Ya que la práctica de dicha auditoría se vuelve un mecanismo preventivo de control muy importante, que de no practicarla se generaría consecuencias graves en las empresas objeto del estudio, debido que, al ser fiscalizados por la SUNAT, terminan con sanciones administrativas, llámense multas, intereses moratorios, y los famosos reparos tributarios del impuesto general a las ventas.

La investigación es de enfoque cuantitativo, de método general científico, de tipo aplicada, nivel correlaciona y diseño no experimental, la muestra estuvo conformada por las empresas constructoras del distrito de Tarma y la muestra se realizó empleando la técnica de muestreo probabilístico aplicado a las mismas empresas constructoras del distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín.

El presente informe de investigación, está estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I: En este capítulo presenta: “La descripción de la realidad problemática, la delimitación espacial, temporal y temática; se formularon los problemas generales y específicos; la justificación de la investigación (social, teórica y metodológica, es decir el por qué se realizó la investigación”. Así mismo los objetivos generales y específicos.

Capítulo II: Aquí se abordó: “El marco teórico, abarcando los conceptos de las variables de la investigación y sus respectivas dimensiones”. Se estudiaron los antecedentes, que son investigaciones de otros tesis que concuerdan con nuestras variables de estudio.

Capítulo III: En este capítulo se presenta la hipótesis general que fue: Existe relación directa entre la Auditoría Tributaria Preventiva y el impuesto general a las ventas en empresas constructoras distrito de Tarma 2018. También se presenta las variables, definición conceptual y operacional.

Capítulo IV: En este capítulo se presentó: “El método, tipo, nivel, diseño, de la investigación, como también la población y la muestra; también la medición de la validez y confiabilidad de nuestro instrumento de investigación”.

Capítulo V: Aquí se abordó: “Los resultados obtenidos de la investigación el cual está presentado en tablas y gráficos de barras, como también la contrastación de las hipótesis planteadas”.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad Problemática

La auditoría tributaria preventiva, es un mecanismo de control que vienen utilizando muchas empresas en varios países del mundo, para prevenir eventos indeseados, como son los famosos reparos tributarios que son impuestos como resultados de una fiscalización. Estos reparos son consecuencia del desconocimiento de la aplicación correcta de las normas tributarias que se relacionan principalmente con el pago del IVA o el impuesto general a las ventas (IGV) ; y , de la ya conocida práctica de evasión que se desarrolla en aquellos países que tienen bajos sistemas de control tributario; con normas elusivas, carencia de educación y conciencia tributaria; y que generalmente se da en países en vías de desarrollo, dentro de ellos podemos mencionar a países como República Dominicana con un 43%; Panamá con un 40%; Guatemala con un 38% ; el Salvador y el Perú con un 36% de evasión del IVA o IGV según Jiménez, (2018). Dichas empresas, generalmente, se encuentran direccionadas por personas que no conocen el ámbito de aplicación tributaria de forma correcta, o que, conociendo del tema, buscan la forma de evadir el pago del impuesto; o también, como en algunos casos ocurre, son asesorados por profesionales que

buscan la manera evasiva de engañar a las autoridades, mostrando los libros contables aparentemente con documentos sustentatorios y legales.

Como se puede advertir en los párrafos anteriores son los países de Centro América quienes lideran la evasión del IVA o IGV. Ahora bien, en Sudamérica, es el Perú con más evasión del IGV, hecho que como mencionamos, tiene como síntomas la baja recaudación del IVA, la gran cantidad de deudores tributarios, economía informal, contribuyentes en regímenes tributarios inadecuados, contribuyentes con procesos y sentencias judiciales por defraudación tributaria. En nuestro medio, a nivel nacional la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) realiza verificaciones y fiscalizaciones tributarias, lo cual ha generado reparos tributarios en la mayoría de las empresas por no aplicar correctamente la normativa en cuanto a IGV y por la práctica de la evasión tributaria. En el sector construcción, la Sunat ha detectado evasión del IGV bajo la modalidad de operaciones no reales en el periodo 2018 (periodo de nuestra investigación), mediante auditorias.

SUNAT, (2018) indica que: “El 70% de evasión del IGV detectada es la de Operaciones no Reales (ONR) básicamente mediante la clonación de comprobantes de pago físicos o la simulación de operaciones a través de la constitución de empresas de cascarón”. También indica que: “Las empresas obtienen, de manera indebida, crédito fiscal del IGV lo cual les permite reducir significativamente el pago de impuestos que les corresponde pagar por sus operaciones”.

Figura 1

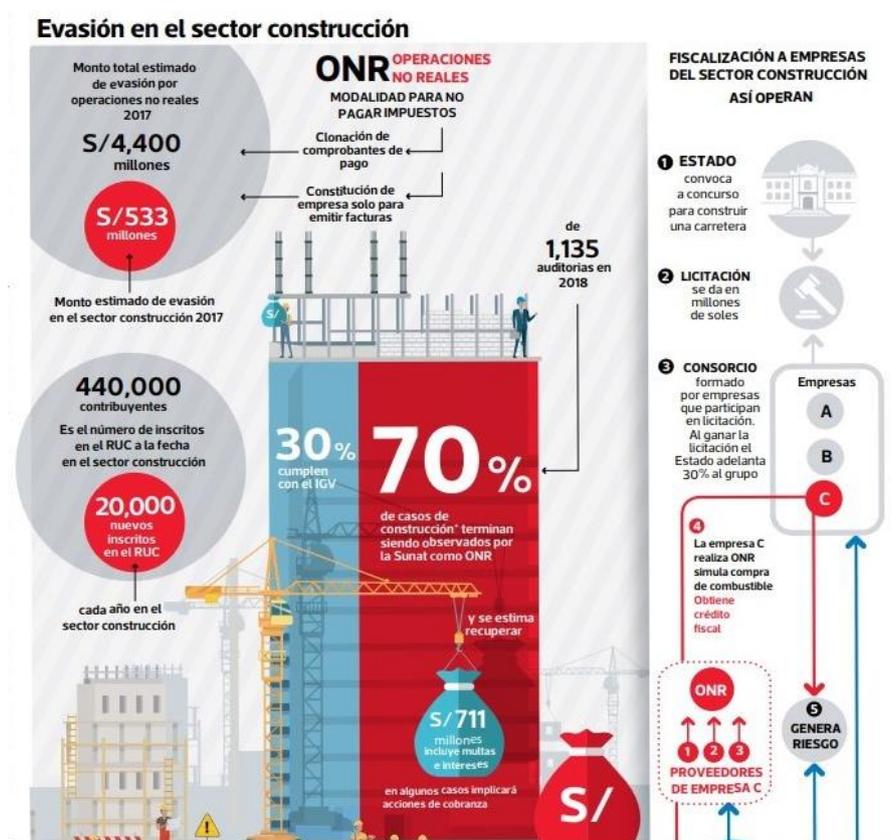


Figura 1: Evasión en el sector construcción Fuente: SUNAT

Dichos contribuyentes al ser partícipes de dicha revisión son acreedores de multas por las malas prácticas realizadas y principalmente tendrán que realizar reparos tributarios por el crédito de IGV mal obtenido y aplicado. Lo que generara consecuencias graves al contribuyente. También el estado es partícipe de dichas acciones, debido a que nuestro sistema tributario, no acciona con las demás instituciones del estado como el sector educación, donde debería inculcarse la importancia de la tributación para nuestra nación; así mismo se ve perjudicado ya que nos lleva a la baja recaudación tributaria del IGV por falta de presión tributaria, por la existencia de legislación flexible. Por lo tanto, estas consecuencias afectan de manera directa al fisco o a las arcas del estado, puesto que son los tributos el pilar para la construcción de un sistema democrático, que garantice un sistema adecuado de salud y educación, por mencionar los más elementales.

Ahora bien, en nuestro medio, el distrito de Tarma, si bien es una ciudad en vías de desarrollo, también existen empresas constructoras que están propensas a caer en estos reparos tributarios del IGV, ya que no cuentan con el adecuado conocimiento, en materia tributaria y tienen la misma practica de evasión del IGV, puesto que, por disminuir o no realizar el pago del impuesto, dichas empresas recurren a la compra o clonación de facturas, simulando operaciones no reales.

En nuestra opinión, para mitigar dicho flagelo; que no solo perjudica a los contribuyentes si no también al estado; se debe: “Incentivar a los contribuyentes dedicados al rubro de la construcción a realizar auditorías tributarias preventivas, el cual es un proceso para tener el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que se deben resolver de la mejor forma para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo, podrían ocasionar contingencias tributarias negativas para la empresa dejándolas en quiebra y de esta manera perjudica al fisco puesto que dejan de pagar el impuesto”.

Además, somos de la opinión de que la SUNAT, deberá de implementar acciones de educación tributaria, así como crear mecanismos de control, mediante la ampliación de la base tributaria, enfocarse en la informalidad. De esta manera la presente investigación tuvo como objetivo: “Establecer la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y el pago del Impuesto General a las Ventas”, con la demostración de la relación, podremos realizar las recomendaciones, y de esta manera poder aminorar los riesgos tributarios que puedan ocasionar los documentos no fehacientes, asimismo, con dicha auditoria, realizar las recomendaciones a las empresas constructoras, en el adecuado registro de las operaciones contables, observando no solo las normas tributarias peruanas, sino también las normas internacionales de contabilidad. Es así que, con la demostración de la nuestra hipótesis con la ayuda de la estadística inferencial, podremos dejar sentada la base

científica de nuestra investigación, el cual será de gran ayuda para los investigadores que persiguen nuestra línea investigativa.

1.2 Delimitaciones del problema.

Luego de haber descrito la problemática acerca de la auditoria tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas, a continuación, con fines metodológicos, el estudio será delimitado, de la siguiente manera:

1.2.1 Delimitación Espacial

La investigación fue realizada en el distrito de Tarma estando objeto de nuestro estudio las empresas Constructoras cuyo objeto social es la construcción civil seleccionadas para tal efecto.

1.2.2 Delimitación Temporal

La investigación incluyo el año 2018.

1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática:

1.2.3.1 V1: Auditoria Tributaria Preventiva

Para Effio, (2011, p. 132) la auditoria tributaria preventiva: “Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales.”.

1.2.3.2 V2: Impuesto General a las Ventas

Según Chang, (2012) “Es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas, las prestaciones de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes”.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema General

¿Qué relación existe entre la Auditoría Tributaria Preventiva y el impuesto general a las ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma 2018?

1.3.2 Problemas (s) Específico (s)

- a. ¿Qué Relación existe entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018?
- b. ¿Qué Relación existe entre las técnicas de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018?
- c. ¿Qué Relación existe entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018?
- d. ¿Qué Relación existe entre las evaluaciones de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018?

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación Social

Los beneficios de esta investigación serán el estado, los contadores profesionales, los ciudadanos y especialmente los contribuyentes del sector de la construcción del condado de Tarma, Pues bien, la obra permitirá tomar las medidas necesarias que ayudaran a reducir o evitar posibles contingencias con las reparaciones del IGV a través de la auditoría fiscal preventiva

1.4.2 Justificación Teórica.

La investigación permita conocer la relación entre la variable auditoria tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas, en las empresas constructoras del distrito de Tarma 2018.

Con la investigación se sienta algunas bases, teóricas sobre el tema debido a que las dimensiones de cada variable han sido estudiadas a profundidad, demostrando la relación entre ellas, quedando demostrado con la contratación de las hipótesis vertidas.

1.4.3 Justificación Metodológica

El presente trabajo de investigación se realizó con la aplicación del método científico en todos sus procesos, se realizó la operacionalización de las variables, indicando sus respectivas dimensiones para los que se elaboró dos instrumentos de medición para cada variable, los cuales fueron sometidos a la validez por tres expertos, y a la confiabilidad con el estadístico alfa de Cronbach, se calculó el nivel de confiabilidad de nuestra primera variable obteniendo un 0,981 y de acuerdo a la escala de Vellis es muy buena; asimismo para la segunda variable se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0,984 que según la escala de Vellis es muy buena. Al ser demostradas servirán como precedente o base para futuras investigaciones de la misma línea, pudiendo ser mejoradas o refutadas.

1.5 Objetivos de La Investigación

1.5.1 Objetivo General

Establecer la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

1.5.2 Objetivos (s) Específico (s)

- a. Establecer la relación que existe entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.
- b. Establecer la relación que existe entre las técnicas de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

- c. Establecer la relación que existe entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.
- d. Establecer la relación que existe entre las evaluaciones de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales)

2.1.1 A nivel internacional.

(Copa, 2019), sustentó la tesis: “*Auditoría Tributaria Preventiva*” en la Universidad Mayor De San Andrés Facultad de Ciencias Económicas y Financieras Carrera de Contaduría Pública Instituto De Investigación De Ciencias Contables, Financieras y Auditoria Unidad de Post Grado de la Paz Bolivia. La investigación fue: “De nivel descriptivo explicativo, de tipo no experimental”, la técnica empleada fue el análisis bibliográfico teniendo como objetivo general de estudio fue el diseño de un programa de auditoria, el cual reduzca los riesgos tributarios, antes de la intervención de la Administración tributaria, por parte del contribuyente. La conclusión del investigador es que: “El programa de auditoria tributaria preventiva permite la detección anticipada las contingencias tributarias de las obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las ventas”

(Rodríguez & Mayerly, 2017) sustentó la tesis: “*Propuesta Programa de Auditoria Tributaria para Empresas de Servicios Temporales de Empleo, Estudio*”

de Caso Laboramos S.A.S”. En la Universidad Piloto de Colombia – Bogotá. Tesis para optar el título profesional de Gerente Tributario. El objetivo de la investigación fue: “La presentación de un programa de auditoria tributaria en las empresas de servicios”. El enfoque fue el cuantitativo, la conclusión principal fue: “La interpretación inadecuada de las normas tributarias, inducen a errores tributarios, por lo que la auditoria tributaria preventiva, controla los riesgos y minimizan los reparos fiscales”.

(Córdova, 2014), sustentó la tesis: “*Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito ÑUKA LLAKTA LTDA., de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2013.*” En la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo Ecuador-Riobamba. Su investigación fue: “Nivel descriptivo de tipo no experimental, y de enfoque cuantitativo, teniendo como objetivo general de estudio la realización de la auditoria tributaria preventiva y de esta manera evaluar el cumplimiento de la normativa legal por parte de la empresa”. Arribo a la siguiente conclusión: “Las inconsistencias detectadas en los EE.FF. así como los datos registrados en las declaraciones de impuestos del IVA no se encuentran realizados conformes a las disposiciones legales, debido a que la administración no está cumpliendo su labor fiscalizadora”.

2.1.2 A nivel nacional

(Castro, 2018), sustentó la tesis “*El Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas Y Su Situación Económica Y Financiera de la Empresa Distribuidora Royer SAC, Trujillo – Año 2017*”. En la Universidad Cesar Vallejo- Trujillo. Para obtener el título de Contador Público. El objetivo de la presente fue la determinar cómo incide el crédito fiscal del impuesto general a las ventas en la situación

financiera y económica; en nivel de investigación fue el descriptivo, de diseño no experimental; asimismo su muestra fueron los trabajadores de la entidad estudiada. Su principal conclusión fue una planificación del crédito fiscal de la empresa influye en la situación económica financiera.

(Quinte, 2018), sustentó la tesis ***“Causas de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación tributaria en la asociación de pequeños comerciantes del mercado de abastos –Micaela Bastidas el distrito de El Tambo- 2016”***. En la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote- Lima. Para optar el título de Contador Público. Tuvo como objetivo de estudio: “Establecer las causas de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación tributaria. Su diseño fue el no experimental, de tipo no experimental y de nivel correlacional, de enfoque cualitativo. Su conclusión fundamental fue que la evasión del impuesto general a las ventas perjudica la recaudación tributaria”.

(Aliaga, 2018), sustentó la tesis: ***“La Auditoría Tributaria Preventiva y las Sanciones Tributarias que Aplica la SUNAT a los Contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta en el Distrito de Huánuco, Periodo 2016”***. En la Universidad de Huánuco. Para optar el grado académico de Maestra en Ciencias Contables. Su investigación presenta un diseño no experimental Su objetivo general de estudio fue: “Determinar de qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva reduce las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el Distrito de Huánuco, periodo 2016.”. Su principal conclusión es: “La Auditoría Tributaria Preventiva reduce las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del

impuesto a la renta, ya que, al no llevar a cabo la práctica de Auditoría Tributaria Preventiva, los contribuyentes no pueden subsanar a tiempo las infracciones que cometen y son sancionados por la Administración Tributaria”

(Cárdenas, 2018), Sustentó la tesis: ***“Auditoria Tributaria Preventiva, para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa “EDICSEM S.A.C.” – Lima, 2017 ”***. En la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote-Lima. Para optar el título profesional de Contador Público. Su objetivo general de estudio es: “Determinar la práctica de la auditoría tributaria Preventiva”. El diseño de la investigación fue: “El no experimental”, teniendo como conclusión fundamental: “La auditoría tributaria mejora la gestión tributaria y administrativa, siempre en cuando se practique de manera profesional, por especialistas en materia tributaria”.

(Abanto, 2017) sustentó la tesis la tesis ***“La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R. L. en el distrito de Cajamarca – 2015”***. En la Universidad de Cajamarca – Cajamarca. Para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Económicas, mención en Auditoría. La presente investigación tuvo como objetivo de estudio: “Detección de posibles contingencias tributarias y evitar los reparos tributarios”. La metodología empleada fue: “El estudio retrospectivo de corte transversal” Su conclusión fue: “La auditoría tributaria preventiva influye en la determinación del pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta, evitando las multas y sanciones por parte de la administración tributaria”.

(Barrantes, 2017), sustentó la tesis ***“Análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una Auditoría Tributaria preventiva para la Empresa Chimbote Corp. SAC, Nuevo Chimbote 2017”***. En la Universidad Cesar Vallejo- Chimbote. Para obtener el título profesional de Contador Público. Dicha investigación tuvo como objetivo: “El análisis de la situación tributaria a la vez plantear una propuesta de auditoria preventiva para evitar contingencia tributaria en la empresa estudiad”. La metodología empleada fue: “Descriptiva, teniendo como muestra las declaraciones juradas de la empresa desde el desde el año 2014 al año 2016”, Su conclusión fundamental fue: “La empresa viene incumpliendo diversas obligaciones tributarias formales y sustanciales, tal como lo acredita las constantes cobranzas coactivas, debido a que no cumplen oportunamente el pago de sus tributos; asimismo los libros electrónicos se encuentran declarados fuera de plazo, además se ha evidenciado la falta de observancia de la ley del impuesto a la renta de tercera categoría, incurrido en el registro de operaciones ajenas al giro del negocio”.

(Caballero, 2016), sustentó la tesis: ***“La Auditoria Tributaria Preventiva y su Incidencia en la Situación Económica y Financiera de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. Año 2015”***. En la Universidad César Vallejo-Trujillo. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. El nivel de investigación fue el descriptivo, como diseño el no experimental. El objetivo fue establecer como incide la auditoria tributaria preventiva en la situación económica financiera. La principal conclusión fue la empresa no cumple con sus obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, prueba de ello son las multas impuestas por la SUNAT. Asimismo, de realizarse la auditoria tributaria preventiva, se estima una reparación al estado de S/ 245,886.00 solo para el ejercicio 2015.

2.2 Bases teóricas o científicas

2.2.1 Variable 1: Auditoria Tributaria Preventiva

2.2.1.1 Definición de Auditoria Tributaria Preventiva

Para Effio, (2011, p.132) la auditoria tributaria preventiva: Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. A través de ella se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentadora de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligación tributaria a favor del fisco o a favor del contribuyente.

2.2.1.2 Auditoria Tributaria.

Según (Reyes, 2015), “Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados acontecimientos de carácter tributario, para evaluar tales declaraciones según los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas” (p. 9).

Para (Effio, 2011) “Es un mecanismo que examinan declaraciones juradas, los estados financieros, libros contables, y toda la documentación sustentadora, para evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, determinando si existen omisiones que originen obligación tributaria a favor del fisco o del contribuyente”(p.131).

También para Flores, (2009, p. 8) La auditoría tributaria es “un examen realizado por un profesional tributario de SUNAT con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar derechos tributarios a su favor”.

2.2.1.3 Tipos de Auditoria Tributaria.

Según Effio, (2011, p. 90) clasifica en 2 tipos:

1. Auditoria Tributaria Fiscal.

“La Auditoría Tributaria Fiscal se caracteriza fundamentalmente porque se realiza por los funcionarios auditores del órgano administrador de tributos. Sus procedimientos persiguen objetivos fiscales, por lo que sus resultados tienen un impacto directo en la empresa”. Effio, (2011, p. 90).

2. Auditoria Tributaria Independiente.

“Denominada también auditoría tributaria preventiva a diferencia de la fiscal, es realizado por auditores independientes. Tiene objetivos básicamente preventivos, pues el resultado de la misma permite verificar la situación tributaria, pudiendo corregir de forma óptima los errores encontrados”. Effio, (2011, p. 90).

2.2.1.4 Métodos de la Auditoria Tributaria

Para (Flores, 2009) Indica que existen dos métodos:

1) Método convencional o tradicional de auditoria tributaria: “consiste en analizar la información contable y financiera de la empresa, que la información este elaborado en base a las NICs y NIIFs y de acuerdo a la legislación tributaria además revisar todos los libros registros y

documentos contables para determinar si la empresa incurrió en contingencias tributarias”. (p. 143).

2) Método analítico de Auditoría tributaria: “consiste en analizar y revisar toda la información contable y tributaria de un departamento en específico”. Flores, (2009, p. 143).

2.2.1.5 Dimensiones de la Auditoría Tributaria preventiva

2.2.1.5.1 D1: Obligación tributaria

Según Aguayo (2014, p.241) “La obligación tributaria, es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo (...) obligación del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo.”

Indicadores:

- **Sujeto pasivo:** Según Cabia (2019) “Son aquellos que están obligados al pago del tributo.”
- **Sujeto activo:** Según Cabia (2019) “Es quien reclama el pago de los tributos (la Administración).”

2.2.1.5.2 D2: Técnicas

Según Silva, (2000) “Es toda serie de reglas por medio de las cuales se consigue algo”.

Indicadores:

- **Reglas:** Según Perez, (2019) “Las reglas son una serie de normativas que se establecen para orientar el correcto desarrollo de una acción o actividad”.

2.2.1.5.3 D3: Procedimientos

Según Prieto, (1997) “Es una serie de pasos claramente definidos, que permiten trabajar correctamente disminuyendo la probabilidad de error, omisión o de accidente. También lo define como el modo de ejecutar determinadas operaciones que suelen realizarse de la misma manera”.

Indicadores:

➤ Trabajo correcto

Dentro de la auditoría tributaria preventiva, el trabajo correcto es parte importante para su desarrollo, como indica Montilla & Herrera (2006):

“El trabajo de auditoría se desarrolla con una metodología técnica o científica, que asegura que el trabajo propiamente dicho sea realizado a cabalidad y que se pueda brindar en él plena confianza tanto en su desarrollo como en su producto final”.

➤ Probabilidad de error

Según Mesén, (2009) señala:

“A esta probabilidad de error se le conoce como riesgo de auditoría”.

➤ Ejecución de operaciones

Se da por el desarrollo de ciertas etapas.

Para Flores, (2009, p. 65) indica que: “Hay tres etapas de auditoría tributaria preventiva que debe seguir el auditor”

Etapas 1 Planeación:

Según Flores, (2009, p.65) indica:

“En esta etapa el auditor planifica el comienzo de auditoría basándose en su criterio profesional, el profesional determinara los procedimientos

de auditoría que se aplicarán, la extensión que se darán a las pruebas y los papeles de trabajo”.

Etapas 2 Ejecución.

Flores, (2009, p.65) “En esta etapa se realiza la obtención y acumulación de evidencia, así como la documentación de las mismas aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría”.

Proceso para obtener evidencia: Flores, (2009, p.65):

1. Inspección “Examinar los documentos, registros o activos tangibles de la empresa”.
2. Observaciones: “El auditor mira un procedimiento de la empresa desempeñado por el personal y/o funcionarios”.
3. Investigación y confirmación: “Las investigaciones realizadas por el auditor pueden ser orales o escritas aplicadas al personal interno de la empresa como a personas externas que tengan relación con la entidad”
3. Calculo: “Verificar la exactitud aritmética de documentos, registros contables o desarrollar cálculos por el propio auditor”.
4. Procedimientos analíticos: “Es el análisis de índices y tendencias importantes”.

Evidencia suficiente y competente: Flores, (2009, p.65) “la cantidad de evidencia obtenida, siempre con relación al costo que representa y el beneficio resultante; todo ello, dentro de la aplicación del juicio profesional del auditor. También se le conoce como la evidencia objetiva que sustenta los hallazgos y conclusiones del auditor”.

a. Hallazgos de auditoría

Flores, (2009, p.65) dice:

“Los hallazgos son el resultado de las evidencias suficiente y competente obtenidas por el auditor en los aspectos fiscales por lo tanto el profesional comunicara a la gerencia sobre los defectos y desviaciones existentes; el auditor recomendara las mejoras a los controles internos tributarios de la entidad”.

b. Papeles de trabajo

Flores, (2009, p.65)

“Es la información que emite y manipula el auditor de manera detallada en esta fase de obtención y acumulación de evidencia”

Compuesta por los siguientes tipos de documentos: Memorándums; Cedula de importancia relativa; Sumarias o cedulas de ajustes y reclasificaciones; Cedulas de cálculo; Soportes externos; Hoja de puntos; Carta de recomendaciones; Informe de auditoría fiscal.

Etapa 3 Informe

Flores, (2009, p.65) “En esta etapa el auditor emite una opinión o también puede abstenerse a emitir una opinión profesional, en el caso de emitir una opinión el auditor debe tener presente el enfoque de riesgo”.

2.2.1.5.4 D4: Evaluaciones

Según Tobón, (1986) es : “Proceso de operación continua, sistemática, flexible y funcional, que, al integrarse al proceso de intervención profesional, señala en qué medida se responde a los problemas sobre los cuales interviene y se logran los objetivos y las metas; describiendo y

analizando las formas de trabajo, los métodos y técnicas utilizadas y las causas principales de logros y fracasos”.

Indicadores:

➤ **Operación continua**

Ejecutar una acción que se repite con frecuencia.

➤ **Operación sistemática con métodos**

Ejecutar una acción con un sistema o métodos.

➤ **Operación flexible**

Ejecutar una acción que se adapta fácilmente a los cambios y a las diversas situaciones o circunstancias.

➤ **Objetivos**

Según Gerencie.com (2019) “Es el resultado final de una serie de metas y procesos, el objetivo es la cristalización de un plan de acción o de trabajo el cual está conformado por metas”.

➤ **Metas**

Según Gerencie.com (2019): “Una meta es un pequeño objetivo que lleva a conseguir el objetivo como tal”.

2.2.2 Variable 2. Impuesto General a las Ventas

2.2.2.1 Definición de Impuesto General a las Ventas

Según Chang, (2012) “Es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas, las prestaciones de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes”.

Según ESAN, (2009, p. 25) “Es un impuesto indirecto que pretende gravar la capacidad contributiva del consumo de bienes y servicios finales,

cuyo principio económico fundamental es el de neutralidad, que en el ámbito del impuesto tiene distintas manifestaciones (capacidad contributiva subjetiva)” .

Según Símon, (2012) “ El IVA es jurídicamente hablando un sistema de obligaciones y deberes entre tres personas, de suma cero: Hacienda, un proveedor y un cliente (...)”.

2.2.2.2 Dimensiones del Impuesto General a las Ventas

2.2.2.2.1 D1: Indirecto

Según Chang, (2012, p. 25) “Grava el consumo y los costos que ha de incurrir en el proceso productivo de un bien o en la prestación de un servicio. Es trasladable al consumidor final, por lo que es en este último sobre quien recae el impuesto”.

Indicadores:

- **Consumo del bien**
- **Consumo del servicio**

Según Giraldo, (2014, p. 126) el consumo es:

“Acto final del proceso económico, que consiste en la utilización personal y directa de los bienes y servicios productivos para satisfacer necesidades humanas”.

2.2.2.2.2 D2: Instantáneo:

Según Símon, (2012, p. 185) “Es instantáneo por que surge cuando ocurre el hecho generador del impuesto”..

Indicadores:

- **Hecho generador**

Según Ruiz de Castilla, (2010) “(...) el hecho generador consiste en cada

operación de venta, servicio, etc. Desde esta perspectiva el hecho generador es de naturaleza simple”.

2.2.2.2.3 D3: Proporcional:

Según Símon, (2012, p. 185) “El impuesto tiene una influencia directa con la base gravable, por lo que a mayor base mayor va a ser el impuesto a pagar, puesto que la tarifa no varía”.

Indicadores:

➤ **Base imponible**

Según Giraldo, (2014, p. 87) “Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria”.

➤ **Tasa**

Según Giraldo, (2014, p. 397) “Cantidad o porcentaje que debe aplicarse a la base imponible para determinar el impuesto o cualquier monto de operaciones”.

2.2.2.2.4 D4: Plurifásico

Según Símon, (2012 p. 86) “es plurifásico por que se aplica a todas las etapas de la producción, como a la venta de todo bien o servicio”.

Indicadores:

➤ **Producción**

Según Giraldo, (2014, p. 346) “Proceso por medio del cual se crean los bienes económicos, haciéndolos susceptibles de satisfacer necesidades humanas, o sea incorporándoles utilidad”.

➤ **Bien**

Según Giraldo, (2014, p. 90) “(...) se refiere a cualquier cosa tangible o intangible, que satisfaga alguna necesidad o que contribuya al bienestar de los individuos”.

➤ **Servicio**

González, Del Río, & Domínguez, (1989) indican: “El término servicio o sector de servicios se ha utilizado y se utiliza muy a menudo para referirse a un conjunto de actividades económicas sumamente heterogéneas”.

2.3. Marco conceptual (de las variables y dimensiones)

Auditoria Tributaria Preventiva

Para Effio, (2011, p.132) “Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales”.

Obligación tributaria

Según Aguayo, (2014, p.241) “Es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria”.

Técnicas

Según Silva, (2000) “Es toda serie de reglas por medio de las cuales se consigue algo”.

Procedimientos

Según Prieto, (1997) “Es una serie de pasos claramente específicos, que permiten trabajar correctamente reduciendo la probabilidad de error, omisión o de accidente”.

Evaluaciones

Según Tobón, (1986) “Proceso de operación continua, sistemática, flexible y funcional, que al integrarse al proceso de intervención profesional”.

Impuesto General a las Ventas

Según Chang, (2012) “Es un impuesto indirecto que grava la capacidad contributiva que del consumo de bienes y servicios finales”.

Indirecto

Según Chang, (2012, p. 25) "Grava el consumo y los costos en los que ha de incurrir en el proceso productivo de un bien o en la prestación de un servicio”.

Instantáneo:

Según Símon, (2012, p. 185) “Surge cuando ocurre el hecho generador del impuesto”.

Proporcional:

Según Símon, (2012, p. 185) “Tiene influencia directa con la base gravable, por lo que a mayor base mayor va a ser el impuesto a pagar”.

Plurifásico:

Según Símon, (2012, p. 86) “Se aplica a todas las etapas de la producción, como a la venta de todo bien o servicio” .

CAPITULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis general

Existe relación directa entre la auditoria tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas en empresas Constructoras Distrito de Tarma 2018.

3.2 Hipótesis (s) específica (s)

- a. Existe relación directa entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.
- b. Existe relación directa entre las técnicas de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.
- c. Existe relación directa entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.
- d. Existe relación directa entre las evaluaciones de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

3.3 Variables de la Investigación

Variable 1 independiente: Auditoria tributaria preventiva.

Dimensiones:

D1. Obligación tributaria

D2. Técnicas

D3. Procedimientos

D4. Evaluaciones

Variable 2 dependiente: Impuesto general a las ventas

Dimensiones:

D1. Indirecto

D2. Instantáneo

D3. Proporcional

D4. Plurifásico

3.3.1 Operacionalización de las variables:

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador
Variable: 1 Auditoria tributaria preventiva	Para Effio, (2011, p. 132): Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. A través de ella se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentadora de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligación tributaria a favor del fisco o a favor del contribuyente.	Obligación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Sujeto pasivo • Sujeto activo
		Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas
		Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo correcto • Probabilidad de error • Ejecución de operaciones
		Evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Operación continua • Operación sistemática • Operación flexible • Objetivos • Metas
Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador
Variable: 2 Impuesto general a las ventas	Según Chang, (2012): El Impuesto General a las Ventas o impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas en el país, también las prestaciones de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes.	Indirecto	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo del bien • Consumo del servicio
		Instantáneo	<ul style="list-style-type: none"> • Hecho generador
		Proporcional	<ul style="list-style-type: none"> • Base imponible • Tasa
		Plurifásico	<ul style="list-style-type: none"> • Producción • Bien • Servicio

La Matriz de Operacionalización de variables se encuentra en el Anexo N° 02.

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de la Investigación.

Según Sánchez & Reyes, (2009, p.23) “El método general de la investigación fue el método científico, es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado o un objetivo”.

Según Sierra, (1996, p. 29), refiere el método científico “Es un método y por tanto, como tal, una forma de realizar una actividad; el camino o proceso que la actividad en cuestión ha de seguir para alcanzar su objetivo”.

4.2 Tipo de la Investigación.

Según Sánchez & Reyes, (2009, p.37) el tipo de la investigación fue “la Aplicada, llamada también constructivista o utilitaria, la cual se interesa por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven”.

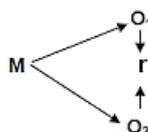
4.3 Nivel de Investigación.

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 93), el nivel de la investigación fue: “correlacional, porque asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”.

4.4 Diseño de Investigación.

Según (Hernández et al., 2014) El diseño general “Es el no experimental que podría definirse, como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p.152).

“El esquema del presente diseño será el siguiente”, según Sánchez & Reyes, (2009):



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

4.5 Población y muestra.

4.5.1 Población

La población para Carrasco,(2016, p. 236) “Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”.

En el presente se tomó como población a las 175 empresas constructoras situadas en el distrito de Tarma en el periodo 2018 con la condición de activos y habidos, ya sean naturales o jurídicas.

Tabla 1

Relación de empresas constructoras

N°	Ruc	APELLIDOS Y NOMBRES/RAZÓN SOCIAL
1	10210837162	SANCHEZ HUANAY ADALBERTO
2	20603187408	T & C PROYECTOS S.R.L.
3	20568580673	SERVICIOS GENERALES M F & L SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	10210721326	ROSARIO MEDINA ARTURO
5	10211168337	RIVERA MANTARI HECTOR RAUL

6	10210842611	HUACHHUACO SANTA MARIA RAFAEL
7	10205264561	TORRES QUISPE ANGEL CUSTODIO
8	10210604931	ROSALES ELESCANO JAIME JULIAN
9	10211184260	CORONEL RIVAS SIMEON
10	10210704260	NAVARRO TORRES EVER JUSTINIANO
11	10210684293	BULLON CARHUANCHO AVILIO PEDRO
12	10210660556	PALOMINO OSORIO VICTOR ANDRES
13	10210833850	ANGLAS CALZADO PAULINO
14	10210721229	RIVERA OLLERO VALENTIN MOISES
15	10210819377	QUISPE CAMPOS RICARDO
16	10210834155	DE LA CRUZ LANDA LORENZO
17	10211370632	ESTEBAN CAMACHO CARLOS
18	10210618274	GONZALES MEDINA RONALD DULIO
19	10205361001	BARTOLO PALOMINO FORTUNATO FAUSTINO
20	10210680328	ROSALES ROSALES LUIS ANTONIO
21	10210788773	ANDIA OBREGON EDGAR FLORENCIO
22	10211197451	ARELLANO VELASCO JOSE FELIX
23	10210780641	NAVARRO TORRES MANUEL FERMIN
24	10210693454	JORGE ARMAS EMILIO JULIAN
25	10211350739	YURIVILCA ASENCIO ANTIDIO EMILIANO
26	10210861195	JULCARIMA LEON JUAN
27	10210782228	CARRILLO CUCHO ALBERTO ELOY
28	10210618096	REYES TORRES LUIS SEBASTIAN
29	10211204716	SEGURA LEONARDO ARMANDO NEMESIO
30	10210694132	QUISPE LOZANO JORGE ANDRES
31	10210602092	LLANTOY DIAZ GUILLERMO
32	10210795028	COCHACHI PUCHUC OBDULIO JOSE
33	10210632706	CHAMORRO ESTEBAN JULIAN SAMUEL
34	10210659469	PACHECO VEGA CESAR AUGUSTO
35	10210777186	PAYANO TORREJON HILARION VICTOR
36	10210866278	MANDUJANO CORTEZ EDGAR LOBATON
37	10210856078	SANCHEZ MONTALVO MANUEL
38	10210823790	TICSE HINOSTROZA MIGUEL WENCESLAO
39	10211210201	AMAYA YAEZ NESTOR JESUS
40	10210635951	ESTRADA LIMAS GREGORIO
41	20486648571	SERVICIOS GENERALES PIRAMIDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
42	10211304061	CONDOR GAMARRA HECTOR RAUL
43	10093669156	VALDEZ MONTOYA ORLANDO WLADIMIRO
44	10042003706	LEANDRO YLDEFONSO MANUEL
45	20486856689	CONTRATISTAS GENERALES ORO PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ORO PERU S.R.L.

46	20486867532	C & J CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA LOS ANDES SOCIEDAD
47	20486882761	ANONIMA ARIES CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE
48	20487000559	RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACION HORIZONTE SOCIEDAD
49	20487050815	ANONIMA CERRADA
50	20601778212	CORPORACION YSAIAS MAEL S.A.C.
51	20487105229	GEO CONSULT SAC.
52	10062151604	PARI HUANCA MARCOS
53	20485999745	ARQUI-CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
54	10454253812	SANCHEZ SOLORZANO ADRIAN GREGORIO
55	20487234622	CORPORACION CORSAYU SAC-CORSAYU SAC ICE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA
56	20601288533	CERRADA
57	20487275221	CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L. ARMANDO QUIJADA E HIJOS SOCIEDAD
58	20541359631	ANONIMA CERRADA AGENVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES JHIRE METALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
59	20541369512	JHIRE METALES SAC
60	20541371258	EAN CONSTRUCTORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - "EAN-C" S.R.L.
61	20541506366	MACEDONIKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
62	20319094815	A.I.C. ASOCIADOS S.R.L. FAVEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C -
63	20568027389	FAVENCOGEN S.A.C
64	10211131409	FABIAN LEON HERMINIO ESTEBAN
65	10431260994	DIAZ OSCO HENRY EVER
66	20568186185	ASESORA Y CONSTRUCTORA GHEMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAJLIA S.A.C -
67	20568418906	CONS & SERV MAJLIA S.A.C. MULTISERVICIOS G'FRANS SOCIEDAD ANONIMA
68	20568440154	CERRADA - G & B SAC
69	20568638001	CORPORACION PEVELL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION PEVELL S.R.L.
70	20568653140	EMPRESA MULTISERVICIOS CASMEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.M. CASMEL S.A.C.
71	20568745346	L & J ARQUITECTOS S.R.L.

		GEOCOINSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEOCOINSA
72	20568714467	CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
73	20568894180	CONSTRUCTORA & CONSULTORA KEFREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
74	20569080216	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RYM SAC DANDEV CONSTRUCTORA E INVERSIONES
75	20573854994	E.I.R.L.
76	20573922230	GRUPO INVERSIONES & CONSTRUCTORA GALINDO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
77	20600035003	NEGOCIACIONES GENERALES LAS TORRES S.A.C.
78	20486743302	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.
79	20600202546	CONSORCIO RONALD EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSORCIO RONALD E.I.R.L.
80	20600328132	CONSORCIO SAN MIGUEL ARCANGEL ACOBAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
81	10210692156	FLORES ATOC RUBEN
82	10211210333	PARRA SOLIS JOSE ROBERTO
83	10211367356	MILIANO MILIANO MARCO ANTONIO
84	10210699622	SALINAS LAVADO DAVID
85	10210668506	CONTRERAS GOMEZ ALFREDO FIDEL
86	10210671876	BARZOLA FLORES LUIS JESUS
87	10214191879	ORMEÑO LEVANO CLARA CARMEN
88	10205310814	MEDINA PUENTE MOISES
89	10210656206	COSME PUCHOC ANDRES CORSINO
90	10401154588	BALTAZAR CORTEZ CESAR LUIS
91	10211337163	CRISPIN EGUSQUIZA ELIZABETH NELLY
92	10210667071	ORTEGA ONOFRE TEODORO FELIX
93	10210831440	AGUIRRE FERNANDEZ PEDRO
94	10080536033	LIMAYLLA OSORIO VENANCIO
95	10453115378	PARCO DURAND LUIS ANTONIO
96	10211205968	GOMEZ CIPRIANO WALTER
97	10211392610	NAVARRO MENDIZABAL TOMAS TEOFILO
98	10210698286	ROJAS JORGE PEDRO
99	10210796393	CUADRADO RIVAS ULISES YUNCO
100	10211211321	TAIPE ROJAS MARIO WILFREDO
101	10210730198	LIMA HURTADO LEANDRO
102	10210601436	ESTRADA CLIMACO RAUL GRIMALDO
103	10724699222	HUARIPATA PIZARRO WILLIAMS ANTHONY
104	10074002272	NAVARRO ALIAGA ORLANDO MIGUEL
105	10198121407	YANGALI IGNACIO ANTONIO
106	10407948837	ESPINOZA HUARANCA LUIS ALBERTO
107	10210646383	ESTEBAN ROSALES JULIAN

108	10211376096	ESTRADA CERRON FELIX ALEJANDRO
109	10211200915	TERREL ALANIA JOSE LUIS
110	10805804071	PUENTE TABRA HUGO RAUL
111	10410569103	CASTILLO HUAMAN GERSON
112	10408970291	GASTULO QUISPE GLADYS YOLANDA
113	10424678681	VILCA PALPA MARIA JHOVANNA
114	10211388396	PAREDES CASTRO CIRILO
115	10205940745	SORJANO GOMEZ EDWIN FREDY
116	10210747872	PUCHUO ALVAREZ GREGORIO
117	10210676207	ZELAYA GUERRA MARCELINO
118	10805930093	PARIONA QUISPE JUAN VICTOR
119	10211196551	TORRES ARTEAGA WALTER DAVID
120	10211032290	PAREDES ALIANO EDWIN FREDDY
121	10419132069	AMARO MILLAN JACK DE KRSTA
122	10432416254	FLORES ZEVALLOS ALAN YADER
123	10105250423	LEON QUINTANA PABLO GADDY INGENIEROS CONTRATISTAS 3L SOCIEDAD
124	20600370660	ANONIMA CERRADA
125	20600406672	M & V CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INVERSIONES WZP MANTO AZUL
126	20600422449	CONTRATISTAS EIRL
127	20600968859	MULTISERVICIOS E INVERSIONES B & J S.A.C
128	20601223474	CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELECTRICO Y FABRICAN METALICA S.R.L.- CMYDM S.R.L.
129	20601324262	FERRETERIA FERREMAS EIRL
130	20486751071	EMPRESA J & M CONTRASTISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
131	20573184221	SERVICIOS GENERALES MTEJEDAV E.I.R.L.
132	20601533538	CORPORACION J.M. EGOAVIL S.A.C.
133	10438533481	APOLINARIO VARGAS GISELLA
134	20601573076	INVERSIONES MAROCASU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPOSABILIDAD LIMITADA INVERSIONES Y NEGOCIACIONES SBARCE
135	20601588871	SOCIEDAD ANANIMA CERRADA
136	20601641497	INVERSIONES JJ MARTE S.A.C. SERVICIOS MULTIPLES LIRIOS DEL VALLE E.I.R.L.
137	20601652740	E.I.R.L.
138	20601999898	CORPORACION HOCKER S.A.C.
139	20602066542	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA WEC S.A.C.
140	10402817009	GALINDO SALAS AMERICO
141	20602135773	INMOBILIARIA DIAMOND E.I.R.L.
142	20602199755	GRUPO NEBVA S.R.L.
143	20602241743	ASOCIACION CIVIL NUESTRO PERAS
144	10432209836	RIVAS ANGLAS VIDAL DAVID

145	20602307116	VEH & JAH CONSULTING GROUP S.A.C.
146	20602474683	ARTEMANIA GLOBAL SOLUTIONS S.A.C.
147	20602777040	INRECONS S.A.C.
148	10703214253	TORRES HUAMAN JHOEL LEO
149	20602819141	MULTISERVICIOS ARELLANO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
150	20602895107	GRUPO ICAR E.I.R.L. GRUPO EMPRESARIAL MASTER RED PERU
151	20602915558	SOCIEDAD ANANIMA CERRADA
152	20602991700	CONSORCIO MEGAPROYECTO
153	20603006527	VALHESCO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANANIMA CERRADA CORPORACION DE SERVICIOS SAN JUAN CRUZ
154	20603099061	BAUTISTA S.A.C.
155	20603313870	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COREFCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-
156	20487301087	COREFCO S.A.C
157	20603383525	METSOL ING S.A.C. APPLE GREEN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
158	20603387059	CERRADA
159	20603414447	INVERSIONES JM & AJ CONTRATISTAS E.I.R.L.
160	20603516231	CONREFRA SOLUTIONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INVERSIONES HURSA SOCIEDAD ANONIMA
161	20603990642	CERRADA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES & COMERCIO OCHA E.I.R.L.
162	20603913125	COMERCIO OCHA E.I.R.L.
163	20604386099	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARPOR S.A.C.
164	20604440336	EMPRESA GARRIDOÂ´S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA GARRIDOÂ´S S.A.C.
165	20604536996	CORPORACION EGOAVIL PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
166	20604805857	INGCC S.A.C.
167	10210993423	MAYTA GOMEZ PABLO
168	10209902881	ROJAS ORTEGA AMBROSIO
169	10211356231	PALOMINO LLACCHUAS NERI
170	20486258196	CORPORACION LOS ANDES S.R.LTDA.
171	10211248586	ATOC HUARANGA CESAR GREGORIO
172	10212561521	PALOMINO BALDEON DANIEL ALEJANDRO
173	10210633788	CHAVEZ AYLAS GONZALO
174	10410703489	YANTAS CHUCO LORENZO JOSE
175	10432863846	ROSALES IZQUIERDO NOEMI AMELIA

Fuente: Carta N.º 221-2019/SUNAT

4.5.2 Muestra

Según Hernández et al., (2014, p. 175) "La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población."

Nuestra muestra se realizó empleando la técnica de muestreo probabilístico, calculado según la fórmula de Pérez, (2005):

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

n = Número de elementos de la muestra.

N = Número de elementos del universo.

p/q = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno (50/50).

Z = Valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido; siempre se opera con valor 1,96

e = Margen de error permitido (determinado por el investigador, en un 5%).

Calculando obtuvimos lo siguiente:

$$n = \frac{1,96^2 \times 0,50 \times 0,50 \times 175}{0,5^2 (175 - 1) + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50} = 120,66 = 121$$

Nuestra muestra estará conformada por 121 empresas del distrito de Tarma tal como se detalla en la fórmula.

Tabla 2
Relación de empresas constructoras utilizadas como muestra

N°	Ruc	APELLIDOS Y NOMBRES/RAZÓN SOCIAL
1	20601588871	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES SBARCE SOCIEDAD ANANIMA CERRADA
2	10211370632	ESTEBAN CAMACHO CARLOS
3	20568580673	SERVICIOS GENERALES M F & L SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	10210819377	QUISPE CAMPOS RICARDO
5	10211168337	RIVERA MANTARI HECTOR RAUL
6	10210842611	HUACHHUACO SANTA MARIA RAFAEL
7	10205264561	TORRES QUISPE ANGEL CUSTODIO
8	10210866278	MANDUJANO CORTEZ EDGAR LOBATON CONTRATISTAS GENERALES ORO PERU
9	20486856689	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ORO PERU S.R.L.
10	10210704260	NAVARRO TORRES EVER JUSTINIANO
11	10210684293	BULLON CARHUANCHO AVILIO PEDRO
12	10210660556	PALOMINO OSORIO VICTOR ANDRES
13	10210833850	ANGLAS CALZADO PAULINO
14	10210604931	ROSALES ELESCANO JAIME JULIAN
15	10210698286	ROJAS JORGE PEDRO
16	10210834155	DE LA CRUZ LANDA LORENZO
17	10805804071	PUENTE TABRA HUGO RAUL
18	10210618274	GONZALES MEDINA RONALD DULIO
19	10205361001	BARTOLO PALOMINO FORTUNATO FAUSTINO
20	10210680328	ROSALES LUIS ANTONIO
21	10210788773	ANDIA OBREGON EDGAR FLORENCIO
22	10211197451	ARELLANO VELASCO JOSE FELIX
23	10210694132	QUISPE LOZANO JORGE ANDRES
24	10210693454	JORGE ARMAS EMILIO JULIAN
25	10211350739	YURIVILCA ASENCIO ANTIDIO EMILIANO
26	10210861195	JULCARIMA LEON JUAN
27	10210782228	CARRILLO CUCHO ALBERTO ELOY
28	10210618096	REYES TORRES LUIS SEBASTIAN
29	10211204716	SEGURA LEONARDO ARMANDO NEMESIO SERVICIOS MULTIPLES LIRIOS DEL VALLE E.I.R.L.
30	20601652740	E.I.R.L.
31	10210602092	LLANTOY DIAZ GUILLERMO
32	10210795028	COCHACHI PUCHUC OBDULIO JOSE
33	10210632706	CHAMORRO ESTEBAN JULIAN SAMUEL
34	10210659469	PACHECO VEGA CESAR AUGUSTO
35	10210777186	PAYANO TORREJON HILARION VICTOR
36	10438533481	APOLINARIO VARGAS GISELLA
37	10210856078	SANCHEZ MONTALVO MANUEL

38	10210823790	TICSE HINOSTROZA MIGUEL WENCESLAO
39	10211210201	AMAYA YAEZ NESTOR JESUS
40	10210635951	ESTRADA LIMAS GREGORIO
41	20486648571	SERVICIOS GENERALES PIRAMIDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
42	10211304061	CONDOR GAMARRA HECTOR RAUL
43	10093669156	VALDEZ MONTOYA ORLANDO WLADIMIRO
44	10042003706	LEANDRO YLDEFONSO MANUEL
45	20487301087	COREFCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- COREFCO S.A.C
46	20486867532	C & J CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
47	20486882761	CONSTRUCTORA LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA
48	20487000559	ARIES CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
49	20487050815	CORPORACION HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
50	20601778212	CORPORACION YSAIAS MAEL S.A.C.
51	20487105229	GEO CONSULT SAC.
52	10210601436	ESTRADA CLIMACO RAUL GRIMALDO
53	20485999745	ARQUI-CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
54	10454253812	SANCHEZ SOLORZANO ADRIAN GREGORIO
55	20487234622	CORPORACION CORSAYU SAC-CORSAYU SAC
56	20601288533	ICE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
57	20487275221	CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L.
58	20541359631	ARMANDO QUIJADA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
59	20541369512	AGNVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES JHIRE METALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JHIRE METALES SAC
60	20541371258	EAN CONSTRUCTORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - "EAN-C" S.R.L. MACEDONIKA CONTRATISTAS GENERALES
61	20541506366	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
62	20319094815	A.I.C. ASOCIADOS S.R.L.
63	20568027389	FAVEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C - FAVENCOGEN S.A.C
64	10211131409	FABIAN LEON HERMINIO ESTEBAN
65	10431260994	DIAZ OSCO HENRY EVER
66	20573854994	DANDEV CONSTRUCTORA E INVERSIONES E.I.R.L.

67	20568418906	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAJLIA S.A.C - CONS & SERV MAJLIA S.A.C.
68	20568440154	MULTISERVICIOS G'FRANS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - G & B SAC
69	20568638001	CORPORACION PEVELL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION PEVELL S.R.L.
70	20568653140	EMPRESA MULTISERVICIOS CASMEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.M. CASMEL S.A.C.
71	20568745346	L & J ARQUITECTOS S.R.L.
72	20568714467	GEOCOINSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEOCOINSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
73	20568894180	CONSTRUCTORA & CONSULTORA KEFREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
74	20569080216	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RYM SAC
75	20600406672	M & V CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
76	20573922230	GRUPO INVERSIONES & CONSTRUCTORA GALINDO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
77	20600035003	NEGOCIACIONES GENERALES LAS TORRES S.A.C.
78	20486743302	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.
79	20600202546	CONSORCIO RONALD EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSORCIO RONALD E.I.R.L.
80	20600328132	CONSORCIO SAN MIGUEL ARCANGEL ACOBAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
81	10210699622	SALINAS LAVADO DAVID
82	10211210333	PARRA SOLIS JOSE ROBERTO
83	10211337163	CRISPIN EGUSQUIZA ELIZABETH NELLY
84	20601573076	INVERSIONES MAROCASU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPOSABILIDAD LIMITADA
85	10210668506	CONTRERAS GOMEZ ALFREDO FIDEL
86	10210671876	BARZOLA FLORES LUIS JESUS
87	10210667071	ORTEGA ONOFRE TEODORO FELIX
88	10205310814	MEDINA PUENTE MOISES
89	10210656206	COSME PUCHOC ANDRES CORSINO
90	10453115378	PARCO DURAND LUIS ANTONIO
91	20602199755	GRUPO NEBVA S.R.L.
92	10410703489	YANTAS CHUCO LORENZO JOSE
93	10210831440	AGUIRRE FERNANDEZ PEDRO
94	10080536033	LIMAYLLA OSORIO VENANCIO
95	20573184221	SERVICIOS GENERALES MTEJEDAV E.I.R.L.
96	10211205968	GOMEZ CIPRIANO WALTER
97	10211392610	NAVARRO MENDIZABAL TOMAS TEOFILO

98	20601324262	FERRETERIA FERREMAS EIRL
99	10210796393	CUADRADO RIVAS ULISES YUNCO
100	10211211321	TAIPE ROJAS MARIO WILFREDO
101	10210730198	LIMA HURTADO LEANDRO
102	10211200915	TERREL ALANIA JOSE LUIS
103	10210646383	ESTEBAN ROSALES JULIAN
104	10074002272	NAVARRO ALIAGA ORLANDO MIGUEL
105	10198121407	YANGALI IGNACIO ANTONIO
106	10407948837	ESPINOZA HUARANCA LUIS ALBERTO
107	10211196551	TORRES ARTEAGA WALTER DAVID
108	10211376096	ESTRADA CERRON FELIX ALEJANDRO
109	10402817009	GALINDO SALAS AMERICO
110	20602241743	ASOCIACION CIVIL NUESTRO PERAS
111	10410569103	CASTILLO HUAMAN GERSON
112	10408970291	GASTULO QUISPE GLADYS YOLANDA
113	10424678681	VILCA PALPA MARIA JHOVANNA
114	10211388396	PAREDES CASTRO CIRILO
115	10205940745	SORJANO GOMEZ EDWIN FREDY
116	10210747872	PUCHUO ALVAREZ GREGORIO
117	10210676207	ZELAYA GUERRA MARCELINO
118	10805930093	PARIONA QUISPE JUAN VICTOR
119	10105250423	LEON QUINTANA PABLO GADDY
120	10211032290	PAREDES ALIANO EDWIN FREDDY
121	10419132069	AMARO MILLAN JACK DE KRSTA

Fuente: Elaboración propia

4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos.

Según Carrasco, (2016, p. 314), es “Una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigado” .

4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos.

Según Hernández et al., (2014, p. 197) “Se basa en preguntas que pueden ser cerradas o abiertas, sus contextos pueden ser auto administrados, entrevista personal o telefónica, vía internet”.

4.6.3 Validez y Confiabilidad

4.6.3.1 Validez

Según Hernández et al., (2014, p. 200) “La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir”.

La validez de nuestros instrumentos se realizó por medio del juicio de expertos, los cuales fueron calificados, por profesionales con el grado de magister a doctor, dichos expertos que validaron tres criterios, primero la validez de pertinencia; segundo la validez de relevancia; y tercero la validez claridad. Dichos expertos fueron escogidos por el investigador, dentro de los docentes que laboran en la Universidad Peruana Los Andes. A continuación, mencionamos a dichos profesionales:

Dr.: Rafael Jesús Fernández Jaime

Mg.: Lorenzo Pablo Zorrilla Sovero

Mg.: Fernando Miguel Hinostrza Basualdo

4.6.3.2 Confiabilidad

Según Carrasco, (2016, p. 339) “la confiabilidad es la cualidad o propiedad de un instrumento de medición, que le permite obtener los mismos resultados, al aplicarse una o más veces a la misma persona o grupos de personas en diferentes periodos de tiempo”.

La confiabilidad mide el grado de validez que tiene cada instrumento de investigación en el cual se ve si dicho documento es respetable por el monto que este arroja tal como se muestra en la tabla 5 de la escala de Vellis. Asimismo, se realizó, a través del estadístico Alfa de Cronbach para cada variable de estudio.

A continuación, presentamos los valores obtenidos en las tablas.

Tabla 3
Estadístico de fiabilidad de la auditoria tributaria preventiva

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,981	14

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 4
Estadístico de fiabilidad del impuesto general a las ventas

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,984	11

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 5
Escala de Vellis

Por debajo de .60	Es inaceptable
De .60 a .65	Es indeseable
Entre .65 y .70	Es mínimamente aceptable
De .70 a .80	Es respetable
De .80 a .90	Es muy buena

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: “Utilizando el programa SPSS versión 25, calculamos el nivel de confiabilidad de nuestro Primer instrumento auditoria tributaria preventiva, compuesto por 14 preguntas cuyo *Alfa de Cronbach* de 0,981 y de acuerdo a la escala de Vellis, es muy buena; asimismo para el segundo instrumento impuesto general a las ventas se obtuvo un *Alfa de Cronbach* de 0,984 de los 11 elementos, el cual según la escala de Vellis, es muy buena”.

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizó el software SPSS25.

En la estadística inferencial: Se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, para determinar la correlación de la prueba de hipótesis el estadístico Rho de Spearman.

En la estadística descriptiva: Se utilizó la distribución de frecuencias, debidamente interpretadas en figuras y tablas.

4.8 Aspectos éticos de la investigación (Anexo N° 09)

“Para el desarrollo de la presente investigación se consideraron los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para el inicio y hasta concluir con todos los procedimientos según el reglamento de grados y títulos de la facultad de Ciencias Administrativas Contables de la Universidad Peruana Los Andes”.

“La información, los registros, datos que se tomaron para incluir en el trabajo de investigación son fidedignos. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del proyecto, hasta la sustentación de la tesis”.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados.

Para establecer normalidad de las variables de grupos se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov. Para la correlación y prueba de hipótesis, el estadístico Rho de Spearman.

5.1.1 Análisis de descriptivo

Presentamos los resultados del cuestionario para medir la variable independiente auditoría tributaria preventiva con sus dimensiones y el impuesto general a las ventas con sus dimensiones realizados en campo a la muestra de 121 empresas constructoras del distrito de Tarma-2018.

Análisis Descriptivo-Variable 1 (independiente): Auditoría Tributaria Preventiva

Tabla 6
Resultado del promedio de la variable independiente auditoría tributaria preventiva

		Auditoría tributaria preventiva			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	13	10,7	10,7	10,7
	Poco	67	55,4	55,4	66,1

Regular	41	33,9	33,9	100,0
Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 2

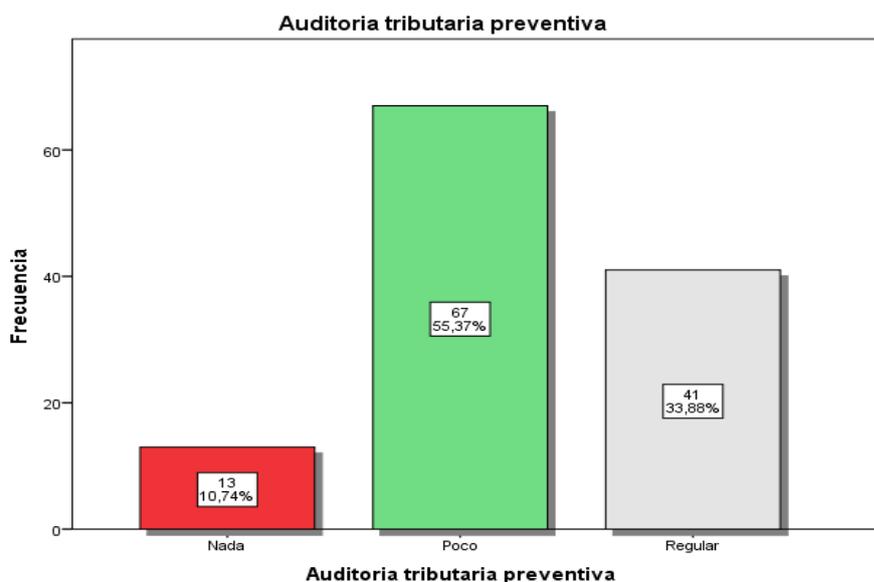


Figura 2: Resultado del promedio de la variable independiente auditoria tributaria preventiva.

Fuente: Elaboración propia SPSS25.

Interpretación:

En la **Tabla 6** y **Figura 2** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 10,7% (13) manifestaron conocer nada sobre auditoria tributaria preventiva; el 55,4% (67) manifestaron conocer poco; el 33,9% (41) manifestaron conocer regularmente; de acuerdo a los criterios valorativos consignados.

Para **Effio, (2011, p.132)** la auditoria tributaria preventiva: “Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales”.

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que: “Un 55,4% de los encuestados de las empresas constructoras tienen un poco conocimiento sobre la auditoría tributaria preventiva, por lo que se concluye que dichas empresas no realizan exámenes para verificar el cumplimiento correcto de sus obligaciones de acuerdo a las normas legales como indica el autor mencionado”.

Análisis Descriptivo-Dimensión 1 de la Variable 1: Obligación tributaria

Tabla 7

Resultado del promedio de la dimensión obligación tributaria

Obligación tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	40	33,1	33,1	33,1
	Poco	40	33,1	33,1	66,1
	Regular	41	33,9	33,9	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 3

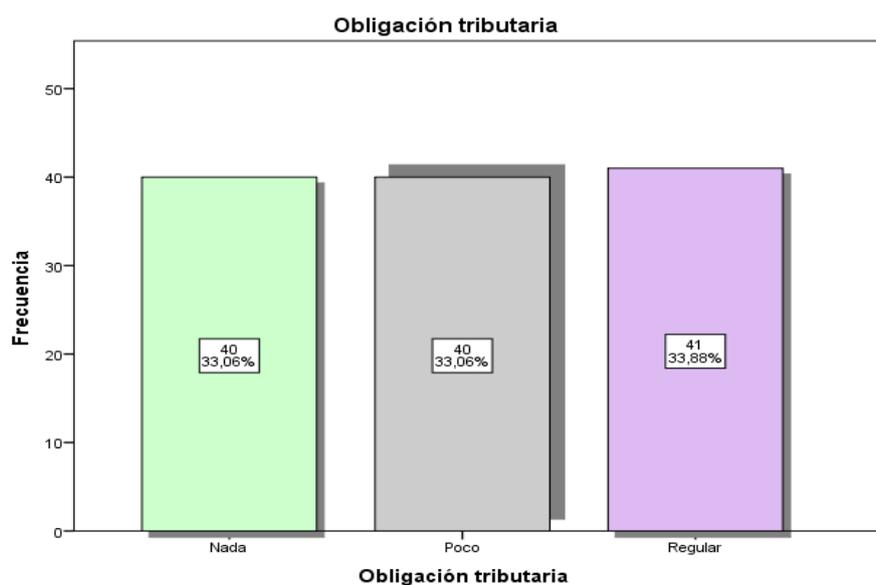


Figura 3: Resultado del promedio de la dimensión obligación tributaria. Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación:

En la **Tabla 7** y **Figura 3** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 33,1% (40) manifestaron conocer nada sobre la obligación tributaria con respecto al Impuesto General a las Ventas; el 33,1% (40) manifestaron conocer poco; el 33,9% (41) manifestaron conocer regularmente; de acuerdo a los criterios valorativos consignados.

Según **Aguayo, (2014 p.241)** :

La obligación tributaria, es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo. Ahora bien, la obligación tributaria, es la obligación del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo (el Estado).

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que un 33,9% de los encuestados de las empresas constructoras tienen un conocimiento regular sobre la obligación tributaria, por lo que se concluye que dichas empresas no cumplen de forma correcta con su obligación, como sujeto pasivo, de pagar sus tributos al Estado que es el sujeto activo del tributo como indica el autor mencionado.

Análisis Descriptivo-Dimensión 2 de la Variable 1: Técnicas

Tabla 8

Resultado del promedio de la dimensión técnicas

		Técnicas			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	13	10,7	10,7	10,7
	Poco	54	44,6	44,6	55,4
	Regular	54	44,6	44,6	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

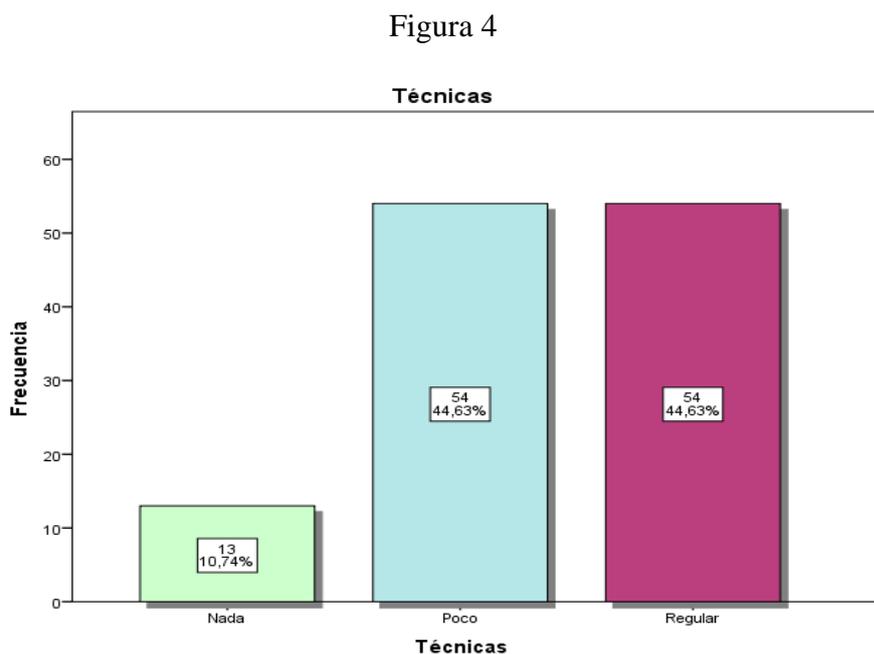


Figura 4: Resultado del promedio de la dimensión técnicas. Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación:

En la **Tabla 8** y **Figura 4** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 10,7% (13) manifestaron conocer nada técnicas que emplea la auditoria; el 44,6% (54) manifestaron conocer poco; el 44,6% (54) manifestaron conocer regularmente, de acuerdo a los criterios valorativos consignados.

Las técnicas, Según **Silva, (2000)** “Es toda serie de reglas por medio de las cuales se consigue algo”.

Por ende, Según **Perez, (2019)** “Las reglas son una serie de normativas que se establecen para orientar el correcto desarrollo de una acción o actividad”.

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que un 44,6% de los encuestados de las empresas constructoras tienen un conocimiento regular sobre las técnicas que emplea la auditoria tributaria preventiva; por lo que se concluye que las empresas constructoras, solo en forma regular, realizan la aplicación de las reglas y

las normativas, en el ámbito tributario establecidas para un buen cumplimiento de sus obligaciones con respecto al Impuesto General a las Ventas y correcto desarrollo de sus actividades, como indica el autor mencionado.

Análisis Descriptivo-Dimensión 3 de la Variable 1: Procedimientos

Tabla 9

Resultado del promedio de la dimensión procedimientos

		Procedimientos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	45	37,2	37,2	37,2
	Poco	59	48,8	48,8	86,0
	Regular	17	14,0	14,0	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 5

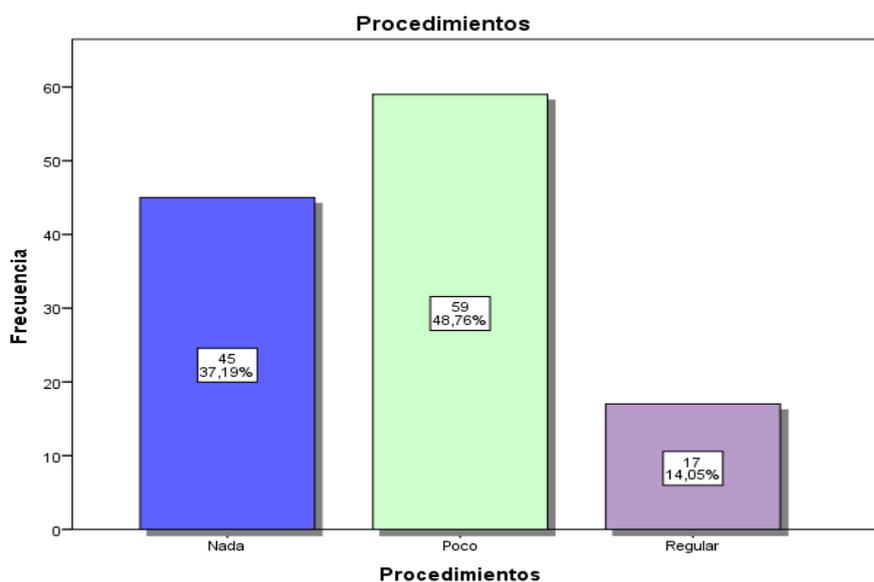


Figura 5: Resultado del promedio de la dimensión procedimientos. Fuente: Elaboración propia SPSS25.

Interpretación:

En la **Tabla 9** y **Figura 5** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 37,2% (45) manifestaron conocer nada sobre los procedimientos que emplea la auditoria tributaria preventiva; el 48,8% (59) manifestaron conocer poco; el 14,0% (17) manifestaron conocer regularmente, de acuerdo a los criterios valorativos consignados.

Los procedimientos Según **Prieto, (1997)** “Es una serie de pasos claramente definidos, que permiten trabajar correctamente disminuyendo la probabilidad de error, omisión o de accidente. También lo define como el modo de ejecutar determinadas operaciones que suelen realizarse de la misma manera”.

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que un 48,8% los encuestados de las empresas constructoras tienen un poco conocimiento sobre los procedimientos que emplea la auditoria tributaria preventiva. Entonces se puede concluir que las empresas constructoras tienen muchas probabilidades de cometer errores al no trabajar correctamente con la aplicación de procedimientos en materia tributaria, con respecto al Impuesto General a las Ventas.

Análisis Descriptivo-Dimensión 4 de la Variable 1: Evaluaciones

Tabla 10

Resultado del promedio de la dimensión evaluaciones

		Evaluaciones			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	68	56,2	56,2	56,2
	Regular	53	43,8	43,8	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 6

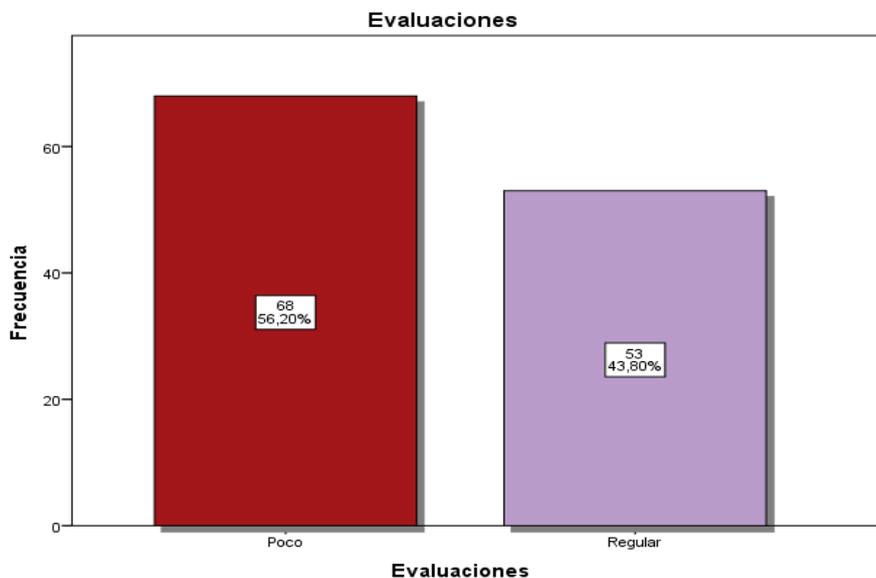


Figura 6: Resultado del promedio de la dimensión evaluaciones. Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación:

En la **Tabla 10** y **Figura 6** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 56,2% (68) manifestaron conocer poco; el 43,8% (53) manifestaron conocer de forma regular sobre las evaluaciones que realiza la auditoria tributaria preventiva.

Las Evaluaciones según **Tobón, (1986)** indica que : “Proceso de operación continua, sistemática, flexible y funcional, que, al integrarse al proceso de intervención profesional, señala en qué medida se responde a los problemas sobre los cuales interviene y se logran los objetivos y las metas; describiendo y analizando las formas de trabajo, los métodos y técnicas utilizadas y las causas principales de logros y fracasos”.

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que un 55,4% de los encuestados de las empresas constructoras tienen un poco conocimiento sobre las

evaluaciones que realiza la auditoría tributaria preventiva, por lo que se concluye que dichas empresas conocen poco en qué medida se responde a los problemas, como indica el autor señalado, respecto al Impuesto General a las Ventas.

Análisis Descriptivo-Variable 2 (Dependiente) Impuesto General a las Ventas

Tabla 11

Resultado del promedio de la variable dependiente impuesto general a las ventas

Impuesto General a las Ventas					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	52	43,0	43,0	43,0
	Poco	51	42,1	42,1	85,1
	Regular	18	14,9	14,9	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 7

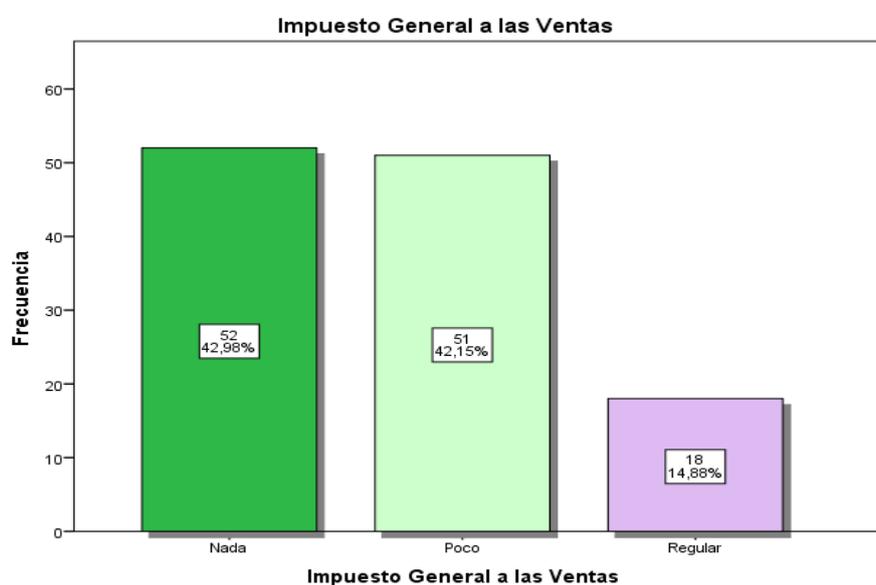


Figura 7: Resultado del promedio de la variable dependiente impuesto general a las ventas. Fuente:

Elaboración propia SPSS25

Interpretación:

En la **Tabla 11** y **Figura 7** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 43,0% (52) manifestaron conocer nada sobre el correcto pago del impuesto general a las ventas; el 42,1% (51) manifestaron conocer poco; el 14,9% (18) manifestaron conocer regularmente, de acuerdo a los criterios valorativos consignados.

El impuesto general a las ventas, Según **Chang, (2012)** “Es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas, las prestaciones de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes. Es instantáneo y proporcional”.

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que un 43,0% de los encuestados de las empresas constructoras manifiestan conocer nada sobre el correcto pago del impuesto general a las ventas, por lo que podemos concluir que las empresas constructoras no realizan el pago correcto del impuesto general a las ventas que grava a la prestación de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores, como señala el autor mencionado.

Análisis Descriptivo-Dimensión 1 de la Variable 2: Indirecto

Tabla 12

Resultado del promedio de la dimensión indirecto

Indirecto					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	60	49,6	49,6	49,6
	Poco	61	50,4	50,4	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 8

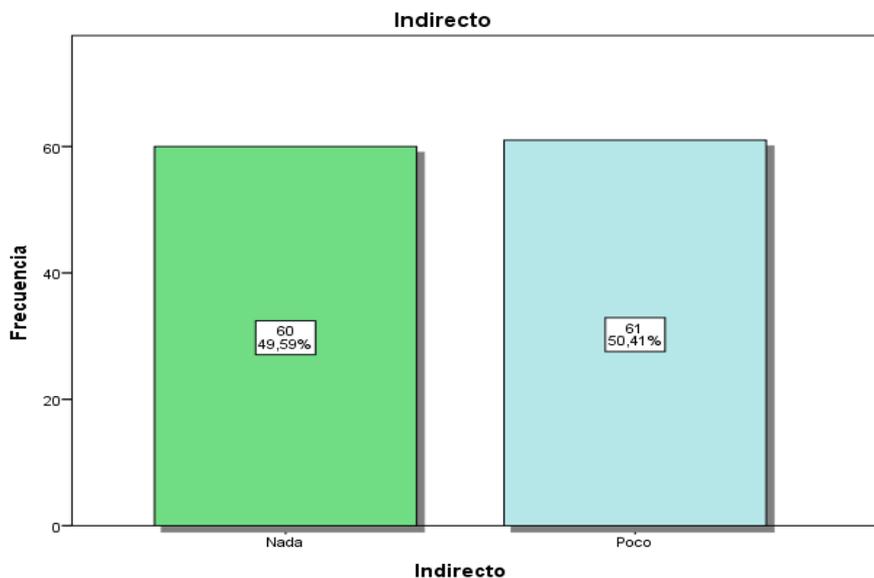


Figura 8: Resultado del promedio de la dimensión indirecto. Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación:

En la **Tabla 12** y **Figura 8** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 49,6% (60) manifestaron conocer nada sobre el pago indirecto respecto al IGV; el 50,4% (61) manifestaron conocer poco, de acuerdo a los criterios valorativos consignados.

El impuesto general a las ventas, según **Chang, (2012, p.25)** “Grava el consumo y los costos que ha de incurrir en el proceso productivo de un bien o en la prestación de un servicio. Es trasladable al consumidor final, por lo que es en este último sobre quien recae el impuesto”

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que un 50,4% de los encuestados de las empresas constructoras manifiestan conocer nada sobre el pago indirecto respecto al IGV, por lo que podemos concluir que las empresas constructoras no tienen conocimiento que el IGV que grava los costos que han de incurrir en la prestación de sus servicios es trasladable al consumidor final, sobre el que recae el impuesto, como indica el autor mencionado.

Análisis Descriptivo-Dimensión 2 de la Variable 2: Instantáneo

Tabla 13

Resultado del promedio de la dimensión instantáneo

		Instantáneo			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	62	51,2	51,2	51,2
	Regular	59	48,8	48,8	100,0
Total		121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 9

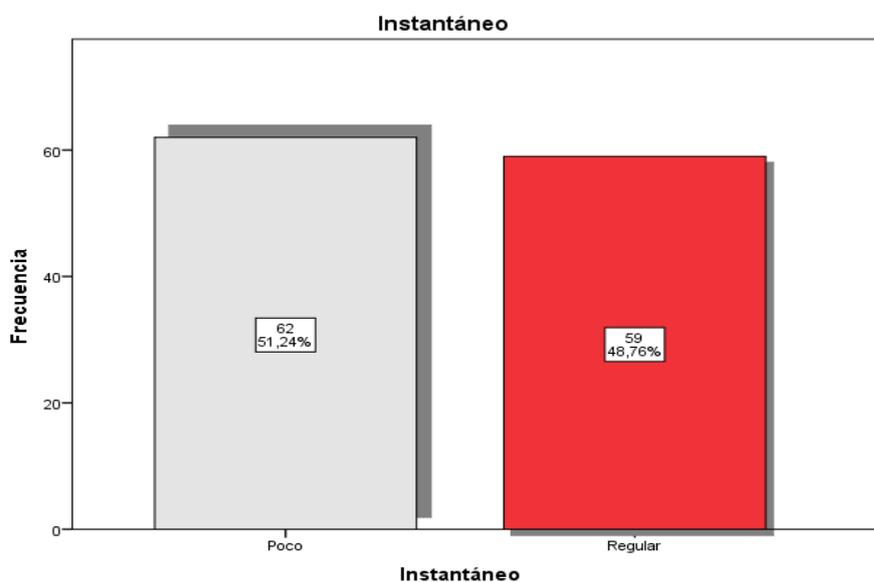


Figura 9: Resultado del promedio de la dimensión instantáneo. Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación:

En la **Tabla 13** y **Figura 9** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 51,2% (62) manifestaron conocer poco que es instantáneo el impuesto general a las ventas; el 48,8% (59) manifestaron conocer regular; de acuerdo a los criterios valorativos consignados.

Según **Símon,(2012,p.185)** “Es instantáneo por que surge cuando ocurre el hecho generador del impuesto”.

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que un 51,2% de los encuestados de las empresas constructoras tienen poco conocimiento respecto de que es instantáneo el impuesto general a las ventas, por lo que se concluye que dichas empresas saben poco que cuando el hecho generador ocurre, surge el impuesto, como afirma el autor mencionado.

Análisis Descriptivo-Dimensión 3 de la Variable 2: Proporcional

Tabla 14

Resultado del promedio de la dimensión proporcional

		Proporcional			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	49	40,5	40,5	40,5
	Poco	53	43,8	43,8	84,3
	Regular	19	15,7	15,7	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 10

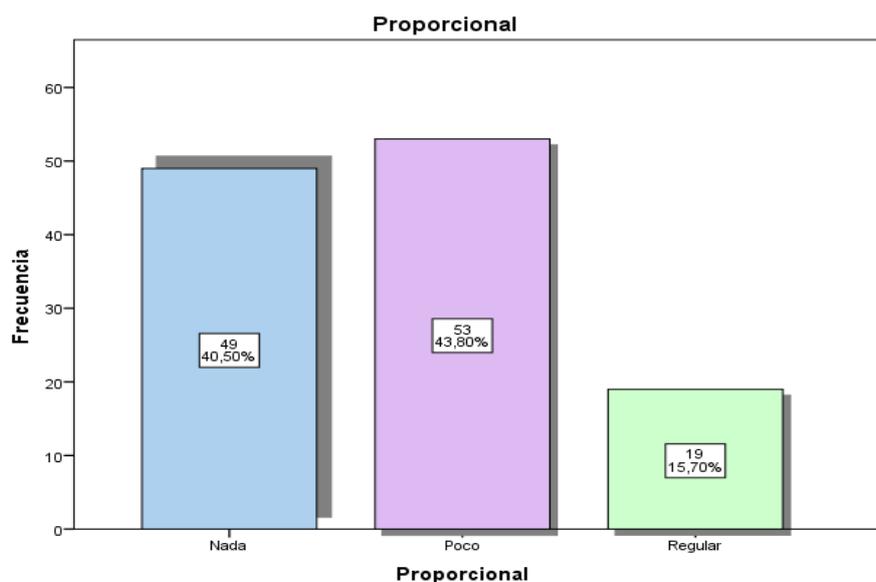


Figura 10: Resultado del promedio de la dimensión proporcional. Fuente: Elaboración propia

SPSS25

Interpretación:

En la **Tabla 14** y **Figura 10** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 40,5% (49) manifestaron conocer nada del pago proporcional respecto al IGV; el 43,8% (53) manifestaron conocer poco; el 15,7% (19) manifestaron conocer regularmente; de acuerdo a los criterios valorativos consignados.

Según **Chang, (2012)** “El impuesto tiene una influencia directa con la base gravable, por lo que a mayor base mayor va a ser el impuesto a pagar, puesto que la tarifa no varía”.

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que un 43,8% de los encuestados de las empresas constructoras tienen un poco conocimiento del pago proporcional respecto al IGV. Asimismo, podemos concluir que, las empresas constructoras conocen poco que el IGV es proporcional a la base gravable, ya que, a mayor sea dicha base, el impuesto a pagar será mayor, tal como lo señala el autor mencionado.

Análisis Descriptivo-Dimensión 4 de la Variable 2: Plurifásico

Tabla 15

Resultado del promedio de la dimensión pago plurifásico

		Plurifásico			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	61	50,4	50,4	50,4
	Poco	50	41,3	41,3	91,7
	Regular	10	8,3	8,3	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 11

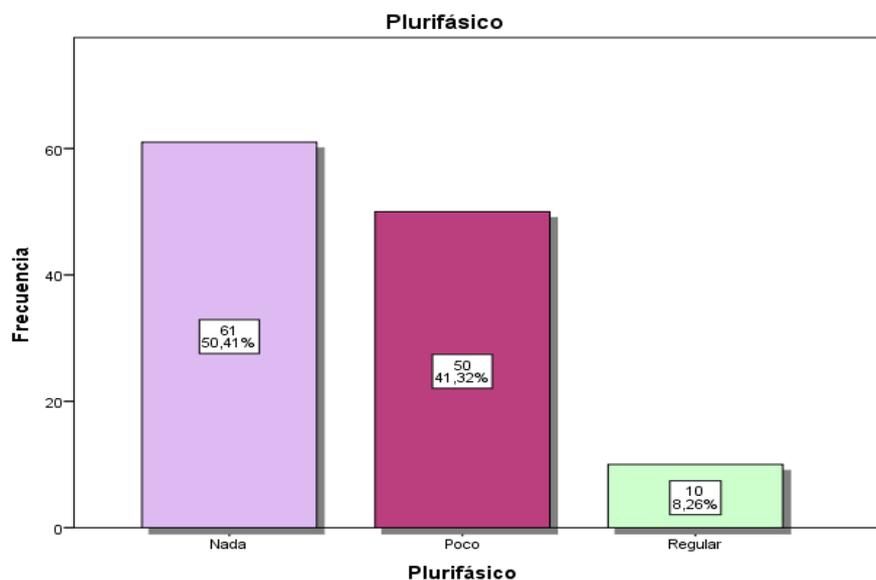


Figura 11: Resultado del promedio de la dimensión pago plurifásico. Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación:

En la **Tabla 15** y **Figura 11** se puede apreciar lo siguiente:

Se tiene que de los 121 encuestados: el 50,4% (61) manifestaron conocer nada sobre el pago plurifásico respecto al IGV; el 41,3% (50) manifestaron conocer poco; el 8,3% (10) manifestaron conocer regularmente; de acuerdo a los criterios valorativos consignados.

Según **Símon, (2012,p.86)** “es plurifásico por que se aplica a todas las etapas de la producción, como a la venta de todo bien o servicio”

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que un 50,4% de los encuestados de las empresas constructoras manifiestan conocer nada sobre el pago plurifásico respecto al IGV, por lo que podemos concluir que dichas empresas no saben que el IGV grava todas las etapas en la ejecución de la prestación de sus servicios y deben estar gravadas, como indica el autor.

5.2 Contrastación de hipótesis

5.2.1 Prueba de normalidad

Si $N < 50$ entonces usamos Shapiro-Wilk

H_0 : La distribución es normal

H_1 : La distribución no es normal

Significación y Decisión

Si $p \leq 0,05$ entonces se rechaza H_0

Si $p > 0,05$ entonces se acepta H_1

Tabla 16
Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístic			Estadístic		
	o	gl	Sig.	o	gl	Sig.
Auditoria tributaria preventiva	,183	121	,000	,874	121	,000
Impuesto General a las Ventas	,257	121	,000	,807	121	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “Con una muestra de 121 encuestados en la correlación de las dos variables, acorde con la Prueba de Kolmogorov-Smirnov, nos muestra un nivel de significancia menor a 0.05, Sig. E 0,000 < 0.05 Sig. T, es decir rechazamos la H_0 (hipótesis nula), luego aceptamos la H_1 (hipótesis alterna), por lo tanto, la distribución de los datos de la muestra no es normal, y aplicaremos la prueba de hipótesis del estadístico Rho de Spearman”.

La Interpretación para la contrastación de las hipótesis se dio por la siguiente escala:

Tabla 17
Escala de correlación

-1	Correlación negativa grande y perfecta
(-0,9 a -0,99)	Correlación negativa muy alta
(-0,7 a -0,89)	Correlación negativa alta
(-0,4 a -0,69)	Correlación negativa moderada
(-0,2 a -0,39)	Correlación negativa baja
(-0,01 a -0,19)	Correlación negativa muy baja
0	Nula
(0,0 a 0,19)	Correlación positiva muy baja
(0,2 a 0,39)	Correlación positiva baja
(0,4 a 0,69)	Correlación positiva moderada
(0,7 a 0,89)	Correlación positiva alta
(0,9 a 0,99)	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Escala de Correlación (Martínez, 2002).

5.2.1 Contratación de la Hipótesis General

HG: “Existe relación directa entre la Auditoria Tributaria Preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras Distrito de Tarma-2018”.

- **Planteamiento:**

Ho: “No Existe relación directa entre la Auditoria Tributaria Preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras Distrito de Tarma-2018”

Ho: $\rho=0$

H1: “Existe relación directa entre la Auditoria Tributaria Preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras Distrito de Tarma-2018”

Ho: $\rho\neq 0$

- **Nivel de significancia:**

Para $\alpha =0.05$

- **Estadístico de prueba**

Coefficiente de correlación: Rho de Spearman

Tabla 18
Relación entre la auditoria tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas

Correlaciones			Auditoria tributaria preventiva	Impuesto General a las Ventas
Rho de Spearman	Auditoria tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	1,000	,957**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	121	121
	Impuesto General a las Ventas	Coefficiente de correlación	,957**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	121	121

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

- **Lectura de P valor**

Si $p < 0,05$ entonces se rechaza H_0

Si $p > 0,5$ entonces se acepta H_0

Si $p > 0,05$ entonces se rechaza H_1

Si $p < 0,5$ entonces se acepta H_1

- **Decisión estadística:**

Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 : “Existe relación directa entre la Auditoria Tributaria Preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras Distrito de Tarma 2018”.

Consecuentemente se observa una correlación positiva muy alta con un “rho” = 0,957.

- **Conclusión estadística:**

Queda establecido que existe relación directa entre la Auditoria Tributaria Preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras Distrito de Tarma 2018.

Figura 12

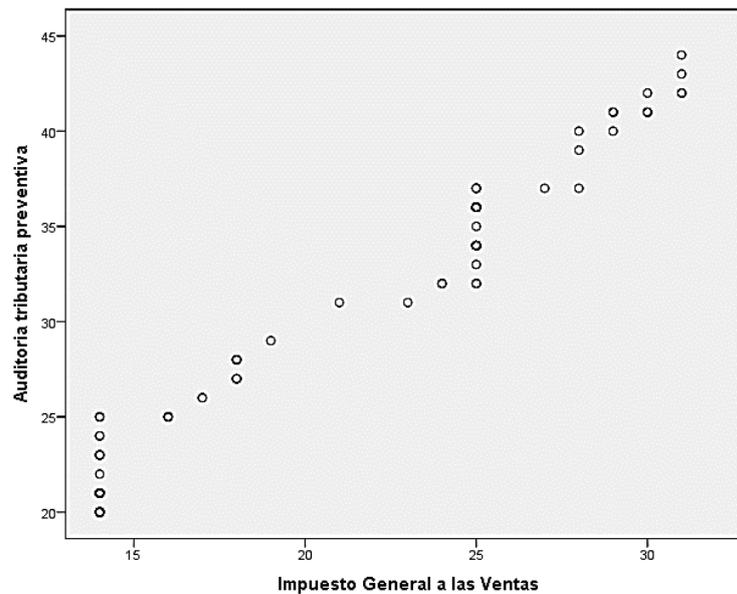


Figura 12: Diagrama de dispersión de la auditoria tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas. Fuente: Elaboración propia SPSS25

5.2.2 Contratación de las Hipótesis Especificas

Hipótesis Especifica 1

“Existe relación directa entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

- **Planteamiento:**

Ho: “No Existe relación directa entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

Ho: $\rho=0$

H₁: “Existe relación directa entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

H₀: $\rho \neq 0$

- **Nivel de significancia:**

Para $\alpha = 0.05$

- **Estadístico de prueba**

Coefficiente de correlación: Rho de Spearman

Tabla 19

Correlación entre la obligación tributaria y el impuesto general a las ventas

		Correlaciones		
			Obligación tributaria	Impuesto General a las Ventas
Rho de Spearman	Obligación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,959**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	121	121
	Impuesto General a las Ventas	Coefficiente de correlación	,959**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	121	121

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

- **Lectura de P valor**

Si $p < 0,05$ entonces se rechaza H₀

Si $p > 0,05$ entonces se acepta H₀

Si $p > 0,05$ entonces se rechaza H₁

Si $p < 0,05$ entonces se acepta H₁

- **Decisión estadística:**

Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazar H_0 ; y aceptar H_1 : Existe relación directa entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

En ese sentido, se puede observar una correlación positiva muy alta con un “rho” = 0,959.

- **Conclusión estadística:**

Queda establecido que existe relación directa entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

Figura 13

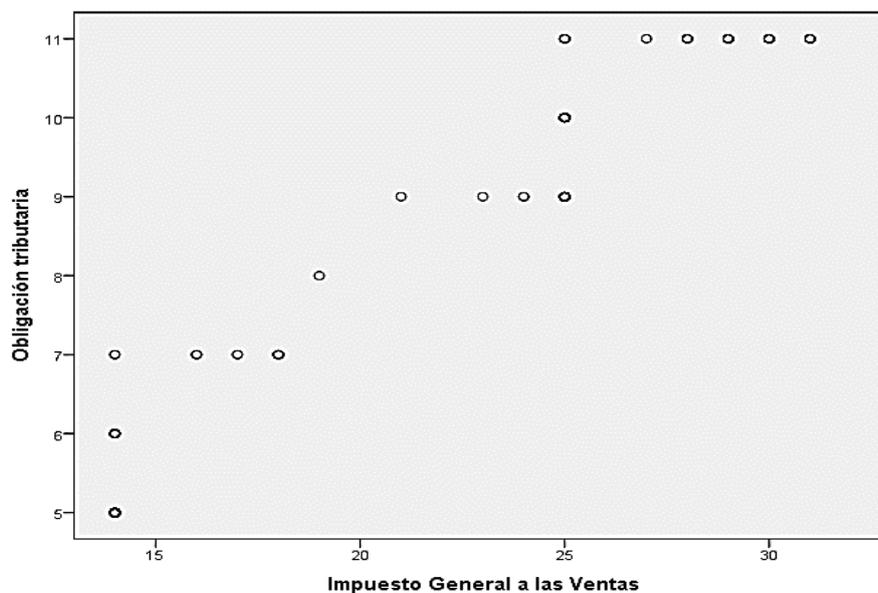


Figura 13: Diagrama de dispersión de la obligación tributaria y el impuesto general a las ventas.

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Hipótesis Específica 2

“Existe relación directa entre las técnicas de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

- **Planteamiento:**

H₀: “No Existe relación directa entre las técnicas de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma -2018”.

H₀: $\rho=0$

H₁: “Existe relación directa entre las técnicas de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

H₀: $\rho\neq 0$

- **Nivel de significancia:**

Para $\alpha =0.05$

- **Estadístico de prueba**

Coefficiente de correlación: Rho de Spearman

Tabla 20

Correlación entre las técnicas de auditoria tributaria y el impuesto general a las ventas

		Correlaciones		
			Técnicas	Impuesto General a las Ventas
Rho de Spearman	Técnicas	Coefficiente de correlación	1,000	,933**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	121	121
	Impuesto General a las Ventas	Coefficiente de correlación	,933**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	121	121

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

- **Lectura de P valor**

Si $p < 0,05$ entonces se rechaza H_0

Si $p > 0,05$ entonces se acepta H_0

Si $p > 0,05$ entonces se rechaza H_1

Si $p < 0,05$ entonces se acepta H_1

- **Decisión estadística:**

Interpretación: Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ se rechaza la H_0 ; y se acepta la H_1 : Existe relación directa entre las técnicas de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

En ese sentido, se puede observar una correlación positiva muy alta con un “rho” = 0,933

- **Conclusión estadística:**

Queda establecido que existe relación directa entre las técnicas de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

Figura 14

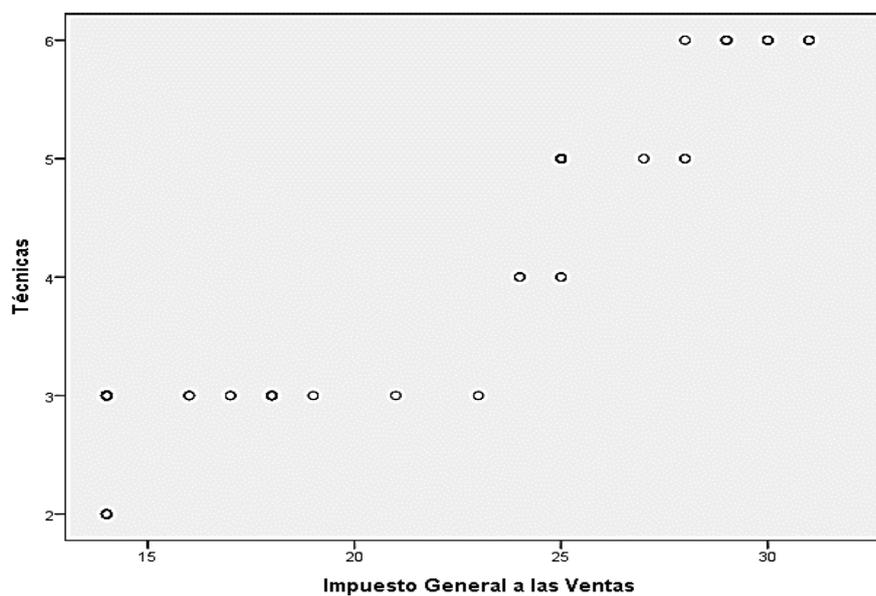


Figura 14: Diagrama de dispersión de las técnicas de auditoría tributaria y el impuesto general a las ventas. Fuente: Elaboración propia SPSS25

Hipótesis Específica 3

“Existe relación directa entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

- **Planteamiento:**

Ho: “No Existe relación directa entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

Ho: $\rho=0$

H1: “Existe relación directa entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

Ho: $\rho\neq 0$

- **Nivel de significancia:**

Para $\alpha =0.05$

- **Estadístico de prueba**

Coefficiente de correlación: Rho de Spearman

Tabla 21

Correlación entre los procedimientos de auditoria tributaria y el impuesto general a las ventas.

		Correlaciones		
			Procedimientos	Impuesto General a las Ventas
Rho de Spearman	Procedimientos	Coeficiente de correlación	1,000	,978**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	121	121
	Impuesto General a las Ventas	Coeficiente de correlación	,978**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	121	121

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

- **Lectura de P valor**

Si $p < 0,05$ entonces se rechaza H_0

Si $p > 0,05$ entonces se acepta H_0

Si $p > 0,05$ entonces se rechaza H_1

Si $p < 0,05$ entonces se acepta H_1

- **Decisión estadística:**

Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ se rechaza la H_0 ; y se acepta la H_1 : Existe relación directa entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018. En ese sentido, se puede observar una correlación positiva muy alta con un “rho” = 0,978.

- **Conclusión estadística:**

Queda establecido que existe relación directa entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

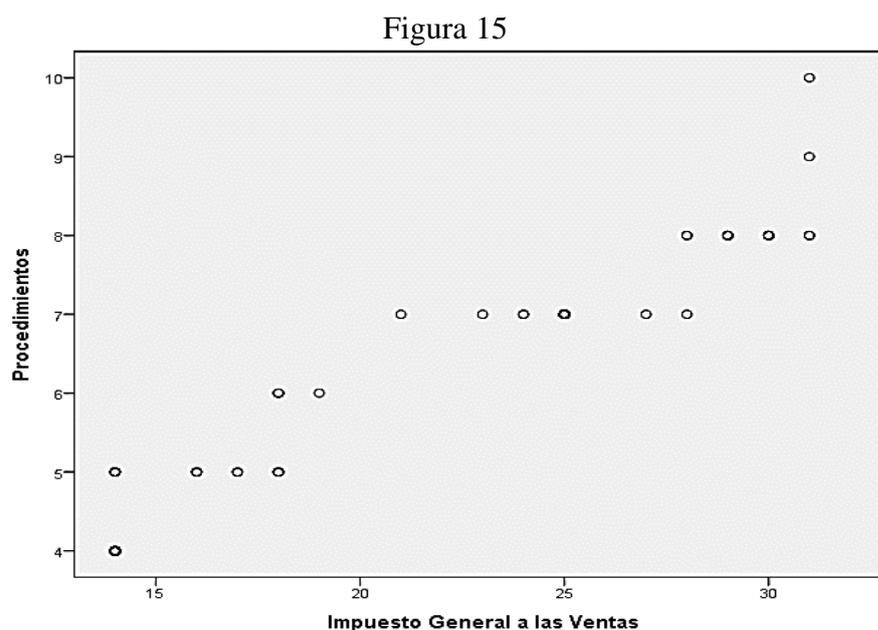


Figura 15: Diagrama de dispersión de los procedimientos de auditoria tributaria y el impuesto general a las ventas. Fuente: Elaboración propia SPSS25

Hipótesis Específica 4

Existe relación directa entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

- **Planteamiento:**

H₀: No Existe relación directa entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación directa entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

H₀: $\rho \neq 0$

- **Nivel de significancia:**

Para $\alpha = 0.05$

- **Estadístico de prueba**

Coefficiente de correlación: Rho de Spearman

Tabla 22

Correlación entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el impuesto general a las ventas.

		Correlaciones		
			Evaluaciones	Impuesto General a las Ventas
Rho de Spearman	Evaluaciones	Coefficiente de correlación	1,000	,963**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	121	121
	Impuesto General a las Ventas	Coefficiente de correlación	,963**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	121	121

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

- **Lectura de P valor**

Si $p < 0,05$ entonces se rechaza H_0

Si $p > 0,05$ entonces se acepta H_0

Si $p > 0,05$ entonces se rechaza H_1

Si $p < 0,05$ entonces se acepta H_1

- **Decisión estadística:**

Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ se rechaza la H_0 ; y acepta la H_1 : Existe relación directa entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018. En ese sentido, se puede observar una correlación positiva muy alta con un “rho” = 0,963.

- **Conclusión estadística:**

Queda establecido que existe relación directa entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.

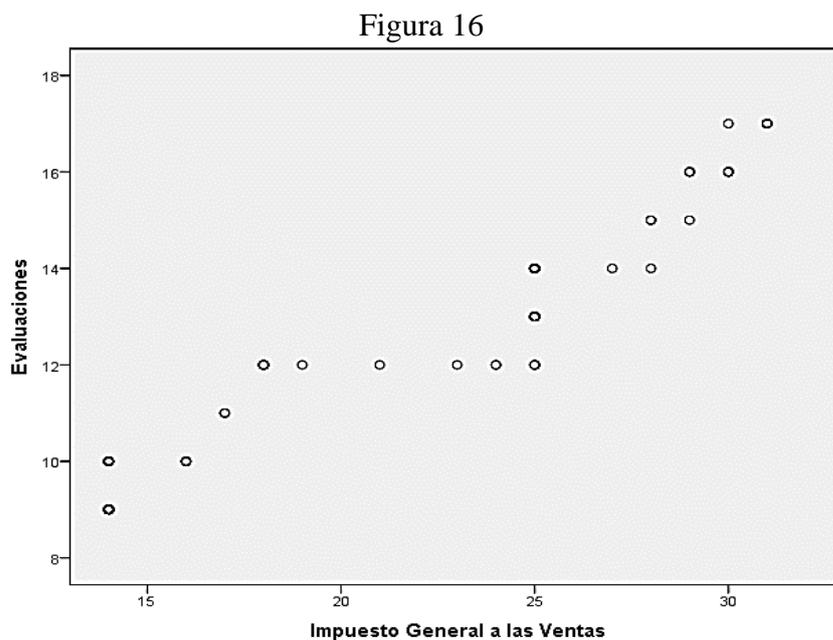


Figura 16: Diagrama de dispersión de las evaluaciones de auditoría tributaria y el impuesto general a las ventas. Fuente: Elaboración propia SPSS25

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se ha podido evidenciar, en las empresas constructoras del distrito de Tarma, la falta de la práctica de la auditoría tributaria preventiva; el cual deberá ser realizado, puesto que ha quedado demostrado que es una herramienta, que anticipa de las contingencias tributarias como son los reparos del impuesto general a las ventas, para poder determinar adecuadamente el pago de dicho impuesto. Por ello sugerimos su práctica mediante la contratación de profesionales especialistas en la materia tributaria.

Inmediatamente después de realizar el trabajo de campo en la realidad problemática. Se ha evidenciado que los que los encuestados no tienen suficiente conocimiento de la importancia de realizar la auditoría fiscal preventiva, ya que los resultados confirman que existe poco conocimiento en la materia. Asimismo, se ha podido evidenciar que la mayoría de los encuestados cuentan con reparos tributarios, así como algunos han abandonado sus empresas con multas impuesta por la administración, debido a la falta de liquidez para su cancelación, pero también se ha podido evidenciar que muchos de los contribuyentes estudiados, utilizan al impuesto general a las ventas como parte de su utilidad, disminuyéndolas, mediante la realización de operaciones no fehacientes.

De acuerdo a los planteamientos se han formulado el siguiente problema ¿Qué Relación existe entre la Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras Distrito de Tarma-2018?; para el que se planteó como **Objetivo General:** “Establecer la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas en empresas constructoras distrito de Tarma 2018”.

De las derivaciones de la investigación se demuestra una correlación positiva muy alta entre la auditoría tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas, demostrado con un “rho” = 0,957 por lo que queda establecido que existe relación directa entre las variables.

Así mismo se planteó el **Objetivo específico: a)** “Establecer la relación que existe entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

De los resultados de la investigación demuestran una correlación positiva muy alta entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas, demostrado con un “rho” = 0,959 por lo que queda establecido que existe relación directa entre la dimensión y la variable; y que, a mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias, mayor será la prevención de reparos tributarios del impuesto general a las ventas.

El **objetivo específico: b)** “Establecer la relación que existe entre las técnicas de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

De los resultados de la investigación demuestran una correlación positiva muy alta entre las técnicas de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas demostrado con un “rho” = 0,933; por lo que, queda establecido que existe relación directa entre la dimensión y la variable, y que cuanto más profesional sean las técnicas de auditoria tributaria preventiva, mayor será la prevención de los reparos tributarios del impuesto general a las ventas.

El **Objetivo específico: c)** “Establecer la relación que existe entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”.

De los resultados de la investigación demuestran una correlación positiva muy alta entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas demostrado con un “rho” =0,978 por lo que queda establecido que existe relación directa entre la dimensión y la variable. Entonces cuanto más procedimiento de auditoria tributaria preventiva se apliquen, mayor será la prevención de los reparos tributarios del impuesto general a las ventas por parte de la administración tributaria.

El **Objetivo específico: d)** “Establecer la relación que existe entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018”. De los resultados de la investigación demuestran una correlación positiva muy alta entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas demostrado con un “rho” =0,963 por lo que queda establecido que existe relación directa entre la dimensión y la variable. Ya que cuantas más evaluaciones se realicen a los documentos tributarios, mediante la auditoría tributaria preventiva, mayor será la seguridad de disminuir los reparos tributarios del impuesto general a las ventas.

De los antecedentes, encontrados en armonía con nuestro trabajo de acuerdo los objetivos planteados, a nivel internacional son los siguientes: (Copa, 2019), en su investigación “Auditoría Tributaria Preventiva”; concluye que, “la auditoría tributaria preventiva permite la detección anticipada las contingencias tributarias de las obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las ventas, hecho que concuerdan con nuestros resultados”. También tenemos el trabajo de (Rodríguez & Mayerly, 2017) en su tesis: “Propuesta Programa de Auditoría Tributaria para Empresas de Servicios Temporales de Empleo, Estudio de Caso Laboramos S.A.S”. quien concluye, que: “la inadecuada interpretación de las normas tributarias, inducen a errores tributarios, por lo que la auditoría tributaria preventiva, controla los riesgos y minimizan los reparos fiscales”; podemos observar que el investigador no solo nos demuestra que la mala interpretación, así como las excesivas normas tributarias, inducen al error al contribuyentes, el cual los perjudica, aquí es necesario mencionar que la administración, debería simplificar las normas tributarias con la ayuda del poder legislativo. Por último, tenemos la investigación de (Córdova, 2014), cuya investigación fue “Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito ÑUKA LLAKTA LTDA., de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2013.”; su conclusión principal fue que las declaraciones del IVA no se encuentran realizados conformes a las disposiciones legales,

debido a que la administración no está cumpliendo su labor fiscalizadora. Si bien el autor hace referencia a que está siendo causada por la administración de su país, somos de la opinión y en función a nuestra investigación que la responsabilidad no solo es causada por el ente recaudador, sino también por no realizar una auditoría tributaria preventiva; ya que, de ser practicada con antelación a la revisión fiscal podría evitar sanciones administrativas con la administración.

En relación a los antecedentes nacionales concordamos y discrepamos, con los siguientes trabajos: Castro, (2018) en su tesis “El Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas y su Situación Económica y Financiera de la Empresa Distribuidora Royer SAC, Trujillo – Año 2017” concluye que la planificación del crédito fiscal de la empresa influye en la situación económica financiera. Si bien es cierto que una planificación del pago del IGV es adecuada para una empresa, pero no concordamos con lo halla por el autor, puesto que, la planificación tributaria está considerado como un mecanismo elusivo, que perjudica al estado, y también pone en riesgo la situación legal del contribuyente, ya que de ser detectado podría ser sujeto de denuncias penales por parte de la administración tributaria. Seguidamente tenemos la investigación de (Quinte, 2018), en su tesis “Causas de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación tributaria en la asociación de pequeños comerciantes del mercado de abastos –Micaela Bastidas el distrito de El Tambo- 2016”. Quien concluye que la evasión del impuesto general a las ventas perjudica la recaudación tributaria. Como se puede observar la conclusión del investigador es evidente, así mismo al ser una investigación de nivel descriptivo no aporta de gran manera a la comunidad científica, si bien fue considerada dentro de nuestros antecedentes, es debido a la importancia que tiene el cumplimiento adecuado del pago del impuesto general a las ventas en beneficio del estado peruano, Así también tenemos la investigación de (Aliaga, 2018), “La Auditoría Tributaria Preventiva y las Sanciones Tributarias que Aplica la SUNAT a los Contribuyentes del Régimen

General del Impuesto a la Renta en el Distrito de Huánuco, Periodo 2016”; quien concluye que: “La auditoría tributaria preventiva reduce las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta, pudiendo subsanar a tiempo las infracciones que cometen y son sancionados por la Administración Tributaria”. He aquí una prueba más que confirma nuestra investigación, que, si bien no está dirigido a la detección de los reparos del IGV, si no del Impuesto a la renta, podemos afirmar que, con la auditoría tributaria preventiva, se puede detectar otros errores cometidos no solo en materia tributaria, sino también las omisiones de carácter financieros como son la adecuada aplicación las normas internacionales de contabilidad. Asimismo, concordamos con la investigación de Abanto, (2017) en su tesis “La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R. L. en el distrito de Cajamarca – 2015”; la conclusión fue: “La auditoría tributaria preventiva influye en la determinación del pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta, evitando las multas y sanciones por parte de la administración tributaria”. Seguidamente el investigador Barrantes, (2017), sustento la tesis “Análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una Auditoría Tributaria preventiva para la Empresa Chimbote Corp. SAC, Nuevo Chimbote 2017”; concluye en que “la empresa estudiada mantiene a la fecha cobranzas coactivas, producto de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria”. De esta manera podemos afirmar que la empresa no tiene como practica la realización de la auditoría tributaria preventiva, el cual en un análisis costo beneficios, hubiera disminuido el pago de multas. Caballero, (2016), en su investigación “La Auditoría Tributaria Preventiva y su Incidencia en la Situación Económica y Financiera de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. Año 2015”. Concluye que “dicha entidad, no cumple con sus obligaciones tributarias formales ni sustanciales, poniendo en riesgo la situación financiera”.

Consecuentemente podemos referir que, la auditoria tributaria preventiva evitaría las contingencias tributarias.

En relación con los resultados de la V1, en la tabla 6 y la figura 2, donde se detalla que: “Los 121 encuestados: el 10,7% (13) manifestaron conocer nada; el 55,4% (67) manifestaron conocer poco; el 33,9% (41) manifestaron conocer regularmente; Así mismo podemos asegurar que, los encuestados de las empresas constructoras tienen un poco conocimiento sobre la auditoria tributaria preventiva”.

En relación a la segunda variable impuesto general a las ventas, los resultados según la tabla N° 11 y figura N° 07, donde se muestra que: “Los 121 encuestados: el 43,0% (52) manifestaron conocer nada; el 42,1% (51) manifestaron conocer poco; el 14,9% (18) manifestaron conocer regularmente; Asimismo podemos asegurar que, los encuestados de las empresas constructoras no tienen conocimiento sobre el correcto pago del impuesto general”.

Cabe señalar que estos resultados nos permiten afirmar con criterio objetivo, que las empresas constructoras del distrito de Tarma no tienen como política, para mitigar riesgos tributarios como financieros, la práctica de la auditoria tributaria preventiva.

Finalmente consideramos que la presente investigación será de gran aporte a los futuros investigadores que abordan nuestra misma línea de investigación el cual deberá de ser considerada por las empresas constructoras del distrito de Tarma como una herramienta para prevenir riesgos tributarios y evitar las sanciones por parte de la administración tributaria.

CONCLUSIONES

1. Se estableció que existe relación directa entre la auditoria tributaria preventiva y el impuesto general a las ventas en empresas constructoras distrito Tarma 2018. Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ se rechazó la H_0 y se aceptó la H_1 : Consecuentemente se observa una correlación positiva muy alta con un “rho” = 0,957, lo cual nos permite aseverar que, a mayor práctica de la auditoria tributaria preventiva, mayor será la prevención de los reparos del impuesto general a las ventas.
2. Se estableció que existe relación directa entre la obligación tributaria y el impuesto general a las ventas en empresas constructoras distrito de Tarma 2018. Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ se rechazó la H_0 y se aceptó la H_1 . En ese sentido, se puede observar una correlación positiva muy alta con un “rho” = 0,959 por lo tanto podemos concluir que, a mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias, mayor será la prevención de reparos tributarios del impuesto general a las ventas.
3. Se estableció que existe relación directa entre las técnicas de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018. Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ se rechazó la H_0 y se aceptó la H_1 . En ese sentido, se puede observar una correlación positiva muy alta un “rho” = 0,933 por lo tanto podemos concluir que cuanto más profesional sean las técnicas de auditoria tributaria preventiva, mayor será la prevención de los reparos tributarios del impuesto general a las ventas.
4. Se estableció que existe relación directa entre los procedimientos de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018. Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ se rechazó la H_0 y se aceptó la H_1 . En ese sentido, se puede observar una correlación positiva muy alta con un “rho” = 0,978 por lo tanto podemos concluir que cuanto más procedimiento de auditoria tributaria preventiva se apliquen, mayor será la

prevención de los reparos tributarios del impuesto general a las ventas por parte de la administración tributaria.

5. Se estableció que existe relación directa entre las evaluaciones de auditoria tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018. Dado que $p = 0.000 < 0,05$ se rechazó la H_0 y se aceptó la H_1 . En ese sentido, se puede observar una correlación positiva muy alta con un “rho” = 0,963 por lo tanto podemos concluir que cuantas más evaluaciones se realicen a los documentos tributarios, mediante la auditoria tributaria preventiva, mayor será la seguridad de disminuir los reparos tributarios del impuesto general a las ventas.

RECOMENDACIONES

1. A la dirección de las empresas constructoras del distrito de Tarma, contratar a una sociedad de auditoría con profesionales expertos en la materia, para que puedan realizar auditoría tributaria preventiva de los periodos no prescritos, dándole énfasis a la verificación de la documentación sustentadora del crédito fiscal y de las normas legales afectas al cumplimiento del pago del impuesto general a las ventas así poder evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo, podrían ocasionar problemas tributarios.
2. A las sociedades auditoras, capacitar a sus profesionales en las técnicas del procedimiento de auditoría tributaria preventiva, así como del estudio de las obligaciones formales y sustanciales en el cumplimiento del pago del impuesto general a las ventas, planificando la auditoría tributaria preventiva, observando los procedimientos enfocados en el impuesto general a las ventas en las empresas de construcción donde se observa altos índices de evasión tributaria ; con programas de auditoría realizado por profesionales con experiencia en materia tributaria.
3. A la dirección de las empresas constructoras del distrito de Tarma, realizar las evaluaciones correspondientes de los reparos dictaminados por la sociedad auditora contratada, asimismo, realizar los reparos pagando las multas con el beneficio otorgado por el código tributario, así como realizar las rectificatorias de las declaraciones del impuesto general a las ventas, antes de cualquier intervención de la administración tributaria.
4. A las entidades del estado, como SUNAT, el MEF; implementar acciones de educación tributaria, así también involucrar a la ciudadanía a cumplir con su rol ante la sociedad con una cultura tributaria adecuada para mitigar las malas prácticas tributarias, que no solo perjudica al estado, si no al mismo contribuyente quien al ser detectado en una revisión fiscal será acreedor de reparos y multas que afectan su situación financiera. Así mismo

crear mecanismos de control mediante la ampliación de la base tributaria y creación de reformas.

5. Se sugiere la publicación de los resultados de la presente investigación, ya que es de interés público tanto como para contribuyentes y entes del estado; que al ser tomados como precedente o base para futuras investigaciones en la misma materia, se podrá ampliar el estudio para establecer la importancia de tener como practica el realizar auditoria tributaria preventiva para mitigar los daños que causa el desconocimiento en la materia relacionados principalmente con el cumplimiento de las obligaciones principalmente del Impuesto General a las Ventas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, U. M. (2017). La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R. L. en el distrito de Cajamarca—2015 [Universidad Nacional de Cajamarca]. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1076>
- Aguayo, L., Juan M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones.
- Aliaga, M. L. Y. (2018). La Auditoría Tributaria Preventiva y las Sanciones Tributarias que Aplica la Sunat a los Contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta en el Distrito de Huánuco, Periodo 2016 [Universidad de Huánuco]. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/942/T047_70294850M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barrantes, C. M. (2017). Análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una Auditoría Tributaria preventiva para la Empresa Chimbote Corp. SAC, Nuevo Chimbote 2017 [Cesar Vallejo]. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12337>
- Caballero, B. P. I. (2016). La Auditoria Tributaria Preventiva y su Incidencia en la Situación Económica y Financiera de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. Año 2015 [Universidad César Vallejo]. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/334/caballero_bp.pdf?sequence=1
- Cabia, D. L. (2019). Economipedia Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html#:~:text=Elementos%20de%20las%20obligaciones%20tributarias,pago%20de%20la%20obligaci%C3%B3n%20tributaria.>

- Cárdenas, H. J. A. (2018). Auditoría Tributaria Preventiva, para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa "EDICSEM S.A.C." – Lima, 2017 [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5132/AUDITORIA_ANALISIS_CARDENAS_HUAZO_JHONNY_ALDRIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco, D. S. (2016). Metodología de la Investigación Científica (Décima). San Marcos E.I.R.L.
- Castro, C.R.A. (2018). El Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas Y Su Situación Económica Y Financiera de la Empresa Distribuidora Royer SAC, Trujillo – Año 2017 [Universidad Cesar Vallejo]. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24100>
- Chang, H. A. A. (2012). El Impuesto general a las ventas (IGV) Concepto [Derecho]. <https://es.slideshare.net/ALBERTOCHANG/el-igv>
- Copa, M. V. H. (2019). Auditoría Tributaria Preventiva [Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/21204/T-III-MATTRIB%20024-2019%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Córdova, P. B. M. (2014). Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito ÑUKA LLAKTA LTDA., de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2013 [Escuela Superior Politécnica de Chimborazo]. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/5272/1/82T00284.pdf>
- Effio, P. F. (2011). Manual de auditoría tributaria: Planeamiento, ejecución, informe, caso práctico integral (1. ed). Entrelíneas.

- ESAN. (2009). Principios Jurídicos y Económicos en el IVA. <https://www.esan.edu.pe/>.
<https://www.esan.edu.pe/publicaciones/publicaciones/img/2009/estudio-del-impuesto-al-valor-agregado-en-el-peru:-analisis-doctrina-y-jurisprudencia/introduccion.pdf>
- Flores, S. J. (2009). Auditoría Tributaria: Procedimientos y Técnicas de AT Teoría y Práctica (2a. ed.). CECOF.
- Gerencie.com*. (2019). Obtenido de <https://www.gerencie.com/diferencia-entre-meta-y-objetivo.html>
- Giraldo J., D. (2014). *Diccionario para contadores*. Lima: Soluciones Educación & Empresa S.A.C.
- González M., M., Del Río G., C., & Domínguez M., J. M. (1989). Los servicios: concepto, clasificación y problemas de medición. *Ekonomiaz, Revista Vasca de Economía*, 13-14.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., Baptista, L. P., Méndez, V. S., & Mendoza, T. C. P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed.). McGraw-Hill Education.
- Jiménez, P. (2018). Negocios. <https://negocios.elpais.com.uy/noticias/sepa-son-paises-mayor-menor-evasion-iva-america-latina.html>
- Mesén, F. V. (2009). El Riesgo de Auditoría y sus efectos sobre el trabajo del Auditor Independiente. *TEC empresarial*, 10.
- Montilla, G. O. d., & Herrera, M. L. G. (Mar. de 2006). *EL DEBER SER DE LA AUDITORÍA*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232006000100004
- Pérez, L. C. (2005). Métodos estadísticos avanzados con SPSS. Thompson.
- Perez, M. (2019). *Lifeder.com*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/para-que-sirven-las-reglas/>
- Prieto. (1997). Procedimiento. <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/22008/capitulo2.pdf>

- Quinte, L. M. S. (2018). Causas de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación tributaria en la asociación de pequeños comerciantes del mercado de abastos –Micaela Bastidas el distrito de El Tambo- 2016 [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4901>
- Reyes, P. M. (2015). Auditoria Tributaria (Tercera). file:///C:/Users/User/Downloads/LIBRO-DE-AUDITORIA-TRIBUTARIA.pdf
- Rodríguez, S. D. P., & Mayerly, R. Y. (2017). Propuesta Programa de Auditoria Tributaria para Empresas de Servicios Temporales de Empleo, Estudio de Caso Laboramos S.A.S [Universidad Piloto de Colombia]. Recuperado de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00004018.pdf>
- Ruiz de Castilla P. d. L., F. J. (2010). *EL HECHO GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS*. Obtenido de blog.pucp: [http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2011/08/10/el-hecho-generator-de-la-obligacion-tributaria-en-el-impuesto-general-a-las-ventas/#:~:text=Atendiendo%20a%20la%20estructura%20jur%C3%ADdico,de%20venta%2C%20servicio%2C%20etc.&text=Sobre%20esta%20base%](http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2011/08/10/el-hecho-generator-de-la-obligacion-tributaria-en-el-impuesto-general-a-las-ventas/#:~:text=Atendiendo%20a%20la%20estructura%20jur%C3%ADdico,de%20venta%2C%20servicio%2C%20etc.&text=Sobre%20esta%20base%20)
- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009). Metodología y Diseño en la Investigación Científica (Cuarta). Visión Universitaria.
- Sierra, B. R. (1996). Tesis doctorales y trabajos de investigación científicas (4. ed). Ed. Paraninfo.
- Silva, C. J. M. (2000). Técnica. Investigadores de la división de investigación. <http://www.ejournal.unam.mx/rca/198/RCA19803.pdf>

Símon, A. (2012). El Impuesto sobre el Valor Añadido.

<https://www.google.com.pe/search?hl=es&dcr=0&source=hp&ei=H0C->

[W8mBCumP5wL-](#) Tobón. (1986).

SUNAT. (21 de Noviembre de 2018). *Sala de prensa*. Obtenido de SUNAT:

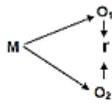
<http://www.sunat.gob.pe/salaprensa/lima/2018.html>

Anexos

- Anexo N° 01: Matriz de consistencia.
- Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables
- Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento
- Anexo N° 04: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación
- Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento
- Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos
- Anexo N° 07: Consentimiento informado
- Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento
- Anexo N° 09: Aspectos éticos de la investigación

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia

Problema general	Objetivo general	Marco Teórico	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Qué Relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras, distrito de Tarma-2018?	Establecer la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.	Antecedentes de la investigación: <i>A nivel internacional:</i> (Copa, 2019), sustentó en la Paz Bolivia la tesis “Auditoría Tributaria Preventiva”.	Existe relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.	Variable 1: Auditoría Tributaria Preventiva	Enfoque: Cuantitativo Método de investigación: Científico Según Sánchez & Reyes, (2009, p.23) “el método general de la investigación será el método científico, es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado o un objetivo”.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos		Hipótesis Específicas	Dimensiones: ✓ Obligación tributaria ✓ Técnicas ✓ Procedimientos ✓ Evaluaciones	Tipo de investigación: Aplicada Según Sánchez & Reyes, (2009 p.37) el tipo de la investigación fue la Aplicada, “llamada también constructivista o utilitaria, la cual se interesa por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven”.
¿Qué Relación existe entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras, distrito de Tarma-2018?	Establecer la relación entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.	(Rodríguez & Mayerly, 2017) sustentó en la Universidad Piloto de Colombia La tesis: “Propuesta Programa de Auditoría Tributaria para Empresas de Servicios Temporales de Empleo, Estudio de Caso Laboramos S.A.S”.	Existe relación directa entre la obligación tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.	Variable 2: Impuesto General a las Ventas	
¿Qué Relación existe entre las técnicas de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras, distrito de Tarma-2018?	Establecer la relación entre las técnicas de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.	(Córdova, 2014), sustentó en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, la tesis: “Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito ÑUKA LLAKTA LTDA., de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2013.”	Existe relación directa entre las técnicas de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.	Dimensiones: ✓ Indirecto ✓ Instantáneo ✓ Proporcional ✓ Plurifásico	
¿Qué Relación existe entre los procedimientos de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras, distrito de Tarma-2018?	Establecer la relación entre los procedimientos de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.		Existe relación directa entre los procedimientos de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.		
¿Qué Relación existe entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras, distrito de Tarma-2018?	Establecer la relación entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.	A nivel nacional: (Castro, 2018), sustentó la tesis “El Crédito Fiscal del	Existe relación directa entre las evaluaciones de auditoría tributaria y el Impuesto General a las Ventas en Empresas Constructoras distrito de Tarma-2018.		Nivel de investigación: Correlacional Según Hernández et al., (2014a, p. 93) el nivel de la investigación fue el correlacional, porque “asocian

		<p>Impuesto General a las Ventas Y Su Situación Económica Y Financiera de la Empresa Distribuidora Royer SAC, Trujillo – Año 2017”</p> <p>(Quinte, 2018), sustentó la tesis “Causas de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación tributaria en la asociación de pequeños comerciantes del mercado de abastos – Micaela Bastidas el distrito de El Tambo- 2016”.</p> <p>(Aliaga, 2018), sustentó en la Universidad de Huánuco la tesis: “La Auditoría Tributaria Preventiva y las Sanciones Tributarias que Aplica la SUNAT a los Contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta en el Distrito de Huánuco, Periodo 2016”</p> <p>(Cárdenas, 2018), Sustentó en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, la tesis: “Auditoria Tributaria Preventiva, para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas del Sector</p>			<p>variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”.</p> <p>También menciona que “Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular”.</p> <p>Diseño de investigación: Tipo no experimental. En consecuencia, se utilizó el tipo de Diseño correlacional, porque, según Sánchez & Reyes, (2009, p.105) “se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados”.</p> <p>Esquema: Según Sánchez & Reyes, (2009)</p>  <pre> graph TD M --> O1 M --> O2 O1 -- r --> O2 </pre> <p>Donde: M = Muestra O₁ = Observación de la V. 1. O₂ = Observación de la V. 2. r = Correlación entre dichas variables.</p>
--	--	--	--	--	---

		<p>Comercio del Perú: Caso Empresa "EDICSEM S.A.C." – Lima, 2017"</p> <p>(Abanto, 2017) sustentó la tesis en la Universidad de Cajamarca la tesis "La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R. L. en el distrito de Cajamarca – 2015</p> <p>(Barrantes, 2017), sustentó la tesis "Análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una Auditoría Tributaria preventiva para la Empresa Chimbote Corp. SAC, Nuevo Chimbote 2017"</p> <p>(Caballero, 2016), sustentó en la Universidad César Vallejo, la tesis: "La Auditoría Tributaria Preventiva y su Incidencia en la Situación Económica y Financiera de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. Año 2015".</p>		<p>Población: La población para Carrasco, (2016, p. 236) "es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación". La población está conformada por 175 empresas constructoras, ubicadas en el distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín</p> <p>Muestra: Será el probabilístico, conformado por 121 empresas constructoras del distrito de Tarma.</p> <p>Técnicas: Encuesta.</p> <p>Instrumentos: Cuestionario.</p> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos: Estadística descriptiva: Distribución de frecuencia en tablas y figuras.</p> <p>Estadística inferencial: La Prueba T de una muestra; para la correlación y la prueba de hipótesis: El estadístico Rho de Spearman</p>
--	--	--	--	---

Anexo N° 02 Matriz de operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Definición Operacional	Indicador	Escala de medición
Variable 1 Auditoria Tributaria Preventiva	Para Effio, (2011, p. 132) “Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. A través de ella se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentadora de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones”.	Obligación tributaria	Aguayo, (2014, p.241) La obligación tributaria, es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo. Ahora bien, la obligación tributaria, es la obligación del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo (el Estado).	<ul style="list-style-type: none"> • Sujeto pasivo • Sujeto activo 	1.Poco 2.Nada 3.Regular 4.Aceptablemente 5.Totalmente
		Técnicas	Silva, (2000) “Es toda serie de reglas por medio de las cuales se consigue algo”.	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas 	
		Procedimientos	Prieto, (1997) Es una serie de pasos claramente definidos, que permiten trabajar correctamente disminuyendo la probabilidad de error, omisión o de accidente. También lo define como el modo de ejecutar determinadas operaciones que suelen realizarse de la misma manera.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo correcto • Probabilidad de error • Ejecución de operaciones 	
		Evaluaciones	Tobón, (1986) Proceso de operación continua, sistemática, flexible y funcional, que, al integrarse al proceso de intervención profesional, señala en qué medida se responde a los problemas sobre los cuales interviene y se logran los objetivos y las metas; describiendo y analizando las formas de trabajo, los métodos y técnicas utilizadas y las causas principales de logros y fracasos	<ul style="list-style-type: none"> • Operación continua • Operación sistemática • Operación flexible • Objetivos • Metas 	

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Definición Operacional	Indicador	Escala de medición
Variable 2 Impuesto General A Las Ventas	(Chang, 2012) “el Impuesto General a las Ventas o impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas en el país, también las prestaciones de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes”.	Indirecto	Chang, (2012) “Grava el consumo y los costos en los que ha de incurrir en el proceso productivo de un bien o en la prestación de un servicio. En algunas ocasiones, es trasladable al consumidor final, por lo que es en este último sobre quien recae el impuesto”	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo del bien • Consumo del servicio 	1.Nada 2.Poco 3.Regular 4.Aceptablemente 5.Totalmente
		Instantáneo	Símon, (2012, p. 185) “Es instantáneo por que surge cuando ocurre el hecho generador del impuesto”.	<ul style="list-style-type: none"> • Hecho generador 	
		Proporcional	Símon, (2012, p. 185) “El impuesto tiene una influencia directa con la base imponible y la tasa, por lo que a mayor base mayor va a ser el impuesto a pagar, puesto que la tarifa no varía”.	<ul style="list-style-type: none"> • Base imponible • Tasa 	
		Plurifásico	Según, Símon, (2012, p. 86) “es plurifásico por que se aplica a todas las etapas de la producción, como a la venta de todo bien o servicio”.	<ul style="list-style-type: none"> • Producción • Bien • Servicio 	

Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Preguntas	N°	Escala de medición
V1 Auditoria Tributaria Preventiva	<p>Para Effio, (2011, p. 132) “Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. A través de ella se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentadora de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones”.</p>	Obligación tributaria	Sujeto pasivo	¿Realiza usted Auditoria Tributaria Preventiva para el cumplimiento correcto de sus obligaciones?	1	1.Nada 2.Poco 3.Regular 4.Aceptablemente 5.Totalmente
				¿Usted considera necesaria la elaboración de un cronograma tributario anual dentro de su empresa?	2	
			Sujeto activo	¿Considera usted que la administración vela por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector construcción?	3	
				¿Cree Ud., que la empresa constructora paga puntualmente sus impuestos declarados a la SUNAT?	4	
		Técnicas	Reglas	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción?	5	
				¿Le gustaría que los responsables de la empresa conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias?	6	
		Procedimientos	Trabajo correcto	¿Cree usted que los profesionales encargados de realizar la auditoria preventiva realizan un trabajo a cabalidad y que brinde plena confianza en los resultados?	7	

			Probabilidad de error	¿Considera usted necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para disminuir la probabilidad de error?	8	
			Ejecución de operaciones	¿Cree usted que la ejecución de las etapas, para el desarrollo de la auditoría tributaria, sirven para prevenir eventos indeseados?	9	
		Evaluaciones	Operación continua	¿Cree usted que es necesario realizar frecuentemente auditoría preventiva con profesionales de experiencia?	10	
			Operación sistemática	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción y su correcta de aplicación?	11	
			Operación flexible	¿Considera necesaria la suscripción a informativos tributarios por parte de la empresa para adaptarse a los cambios normativos?	12	
			Objetivos	¿Cree Ud., que se cumplen con los planes de acción preventiva para un buen resultado?	13	
			Metas	¿Cree Ud., que se cumplen con las metas establecidas?	14	

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Ítem	Nº	Escala de medición
V2 Impuesto General A Las Ventas	Chang, (2012) “el Impuesto General a las Ventas o impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas en el país, también las prestaciones de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes”.	Indirecto	Consumo del bien	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de bienes?	1	1.Nada 2.Poco 3.Regular 4.Aceptablemente 5.Totalmente
			Consumo del servicio	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de servicios?	2	
		Instantáneo	Hecho generador	¿Realiza el pago del Impuesto General a las Ventas en su oportunidad según ley?	3	
				¿Realiza el pago del impuesto general en su integridad?	4	
		Proporcional	Base imponible	¿Cree Ud. que la base imponible debería ser de acuerdo con la proporción de los ingresos?	5	
				¿Está de acuerdo Ud. con la base imponible del Impuesto General a las Ventas?	6	
			Tasa	¿Se encuentra de acuerdo con el importe de la tasa del Impuesto General a las Ventas?	7	
				¿Se debería bajar la tasa del Impuesto General a las Ventas?	8	
		Plurifásico	Producción	¿Conoce Ud. en qué proceso de la producción se grava con el Impuesto General a las Ventas?	9	
			Bien	¿Conoce Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava al consumo de todo bien en el país?	10	
			Servicio	¿Sabe Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava a toda prestación de servicios en el país?	11	

Anexo N° 04: Instrumento de medición de la auditoría tributaria preventiva

CUESTIONARIO SOBRE AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

ESTIMADO SR(A):

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para la elaboración de mi trabajo de investigación para poder graduarme como contador público. La variable a estudiar es la auditoría tributaria preventiva en las empresas constructoras del distrito de Tarma: Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

DATOS GENERALES

Tipo de empresa: Empresas Constructoras

Localidad: Distrito de Tarma

N°	Preguntas	Totalmente	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
Obligación tributaria						
01	¿Realiza usted Auditoría Tributaria Preventiva para el cumplimiento correcto de sus obligaciones?					
02	¿Usted considera necesaria la elaboración de un cronograma tributario anual dentro de su empresa?					
03	¿Considera usted que la administración vela por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector construcción?					
04	¿Cree Ud., que la empresa constructora paga puntualmente sus impuestos declarados a la SUNAT?					

Técnicas						
05	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción?					
06	¿Le gustaría que los responsables de la empresa conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias?					
Procedimientos						
07	¿Cree usted que los profesionales encargados de realizar la auditoria preventiva realizan un trabajo a cabalidad y que brinde plena confianza en los resultados?					
08	¿Considera usted necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para disminuir la probabilidad de error?					
09	¿Cree usted que la ejecución de las etapas, para el desarrollo de la auditoria tributaria, sirven para prevenir eventos indeseados?					
Evaluaciones						
10	¿Cree usted que es necesario realizar frecuentemente auditoria preventiva con profesionales de experiencia?					
11	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción y su correcta de aplicación?					
12	¿Considera necesaria la suscripción a informativos tributarios por parte de la empresa para adaptarse a los cambios normativos?					
13	¿Cree Ud., que se cumplen con los planes de acción preventiva para un buen resultado?					
14	¿Cree Ud., que se cumplen con las metas establecidas?					

¡Muchas gracias!

Observaciones:

.....

DATOS DEL ENCUESTADO:

Nombre y Apellidos:

Cargo en la empresa:

Nombre o Razón social de la

Empresa.....

Instrumento de medición del impuesto general a las ventas

CUESTIONARIO SOBRE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

ESTIMADO SR(A):

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para la elaboración de mi trabajo de investigación para poder graduarme como contador público. La variable a estudiar es el impuesto general a las ventas preventiva en las empresas constructoras del distrito de Tarma: Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

DATOS GENERALES

Tipo de empresa: Empresas Constructoras

Localidad: Distrito de Tarma

N°	Preguntas	Totalmente	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
Indirecto						
01	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de bienes?					
02	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de servicios?					
Instantáneo						
03	¿Realiza el pago del Impuesto General a las Ventas en su oportunidad según ley?					

04	¿Realiza el pago del impuesto general en su integridad?					
Proporcional						
05	¿Cree Ud. que la base imponible debería ser de acuerdo con la proporción de los ingresos?					
06	¿Está de acuerdo Ud. con la base imponible del Impuesto General a las Ventas?					
07	¿Se encuentra de acuerdo con el importe de la tasa del Impuesto General a las Ventas?					
08	¿Se debería bajar la tasa del Impuesto General a las Ventas?					
Plurifásico						
09	¿Conoce Ud. en qué proceso de la producción se grava con el Impuesto General a las Ventas?					
10	¿Conoce Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava al consumo de todo bien en el país?					
11	¿Conoce Ud. en qué proceso de la producción se grava con el Impuesto General a las Ventas?					

¡Muchas gracias!

Observaciones:

.....

DATOS DEL ENCUESTADO:

Nombre y Apellidos:

Cargo en la empresa:

Nombre o Razón social de la

Empresa.....

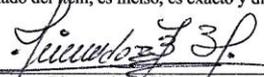
Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN 1: INDIRECTO							
1	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de bienes?	X		X		X		
2	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de servicios?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: INSTANTANEO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
3	¿Realiza el pago del Impuesto General a las Ventas en su oportunidad según ley?	X		X		X		
4	¿Realiza el pago del impuesto general en su integridad?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: PROPORCIONAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5	¿Cree Ud. que la base imponible debería ser de acuerdo con la proporción de los ingresos?	X		X		X		
6	¿Está de acuerdo Ud. con la base imponible del Impuesto General a las Ventas?	X		X		X		
7	¿Se encuentra de acuerdo con el importe de la tasa del Impuesto General a las Ventas?	X		X		X		
8	¿Se debería bajar la tasa del Impuesto General a las Ventas?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: PLURIFASICO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
9	¿Conoce Ud. en qué proceso de la producción se grava con el Impuesto General a las Ventas?	X		X		X		
10	¿Conoce Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava al consumo de todo bien en el país?	X		X		X		
11	¿Sabe Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava a toda prestación de servicios en el país?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después del corrector () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: HINOSTROSA BASUARDI, FERNANDO ALBERTODNI: 20884790Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDESGrado y especialidad del validador: MAGISTER EN DOCENTE Y GESTION EDUCATIVA - CONTADOR¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.³Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.


Firma de validador

Apellidos y nombres: HINOSTROSA BASUARDI, FERNANDO ALBERTODNI N°: 20884790N° de celular: 980033217

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA**

Nº	DIMENSIONES/ITEMS	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: Obligación tributaria								
1	¿Realiza usted Auditoría Tributaria Preventiva para el cumplimiento correcto de sus obligaciones?	X		X		X		
2	¿Usted considera necesaria la elaboración de un cronograma tributario anual dentro de su empresa?	X		X		X		
3	¿Considera usted que la administración vela por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector construcción?	X		X		X		
4	¿Cree Ud., que la empresa constructora paga puntualmente sus impuestos declarados a la SUNAT?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Técnicas								
5	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción?	X		X		X		
6	¿Le gustaría que los responsables de la empresa conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Procedimientos								
7	¿Cree usted que los profesionales encargados de realizar la auditoría preventiva realizan un trabajo a cabalidad y que brinde plena confianza en los resultados?	X		X		X		
8	¿Considera usted necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para disminuir la probabilidad de error?	X		X		X		
9	¿Cree usted que la ejecución de las etapas, para el desarrollo de la auditoría tributaria, sirven para prevenir eventos indeseados?	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Evaluaciones								
10	¿Cree usted que es necesario realizar frecuentemente auditoría preventiva con profesionales de experiencia?	X		X		X		
11	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción y su correcta de aplicación?	X		X		X		
12	¿Considera necesaria la suscripción a informativos tributarios por parte de la empresa para adaptarse a los cambios normativos?	X		X		X		
13	¿Cree Ud., que se cumplen con los planes de acción preventiva para un buen resultado?	X		X		X		
14	¿Cree Ud., que se cumplen con las metas establecidas?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después del corregidor () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: HINOSTOSA BASUÑO, FERNANDO MIGUEL

DNI: 20884790

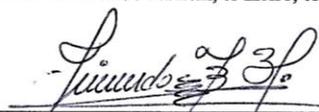
Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Grado y especialidad del validador: MAESTRÍA EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA - CONTADOR

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.


 Firma de validador
 Apellidos y nombres: HINOSTOSA BASUÑO, FERNANDO MIGUEL
 DNI N°: 20884790
 N° de celular: 980033217

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: INDIRECTO								
1	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de bienes?	x		x		x		
2	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de servicios?	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: INSTANTANEO								
3	¿Realiza el pago del Impuesto General a las Ventas en su oportunidad según ley?	x		x		x		
4	¿Realiza el pago del impuesto general en su integridad?	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: PROPORCIONAL								
5	¿Cree Ud. que la base imponible debería ser de acuerdo con la proporción de los ingresos?	x		x		x		
6	¿Está de acuerdo Ud. con la base imponible del Impuesto General a las Ventas?	x		x		x		
7	¿Se encuentra de acuerdo con el importe de la tasa del Impuesto General a las Ventas?	x		x		x		
8	¿Se debería bajar la tasa del Impuesto General a las Ventas?	x		x		✓		
DIMENSIÓN 4: PLURIFASICO								
9	¿Conoce Ud. en qué proceso de la producción se grava con el Impuesto General a las Ventas?	x		y		x		
10	¿Conoce Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava al consumo de todo bien en el país?	x		x		x		
11	¿Sabe Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava a toda prestación de servicios en el país?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después del corregidor () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: Fernandez Jaime Rafael Jesús

DNI: 19943875

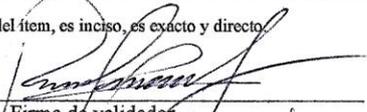
Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Grado y especialidad del validador: AUDITOR - MAGISTER - DOCTOR

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.


 Firma de validador
 Apellidos y nombres: Fernandez Jaime Rafael J
 DNI N°: 19943875
 N° de celular: 948480073

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA**

Nº	DIMENSIONES/ITEMS	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: Obligación tributaria								
1	¿Realiza usted Auditoría Tributaria Preventiva para el cumplimiento correcto de sus obligaciones?	X		X		X		
2	¿Usted considera necesaria la elaboración de un cronograma tributario anual dentro de su empresa?	X		X		X		
3	¿Considera usted que la administración vela por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector construcción?	X		X		X		
4	¿Cree Ud., que la empresa constructora paga puntualmente sus impuestos declarados a la SUNAT?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Técnicas								
5	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción?	X		X		X		
6	¿Le gustaría que los responsables de la empresa conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Procedimientos								
7	¿Cree usted que los profesionales encargados de realizar la auditoría preventiva realizan un trabajo a cabalidad y que brinde plena confianza en los resultados?	X		X		X		
8	¿Considera usted necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para disminuir la probabilidad de error?	X		X		X		
9	¿Cree usted que la ejecución de las etapas, para el desarrollo de la auditoría tributaria, sirven para prevenir eventos indeseados?	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Evaluaciones								
10	¿Cree usted que es necesario realizar frecuentemente auditoría preventiva con profesionales de experiencia?	X		X		X		
11	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción y su correcta de aplicación?	X		X		X		
12	¿Considera necesaria la suscripción a informativos tributarios por parte de la empresa para adaptarse a los cambios normativos?	X		X		X		
13	¿Cree Ud., que se cumplen con los planes de acción preventiva para un buen resultado?	X		X		X		
14	¿Cree Ud., que se cumplen con las metas establecidas?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después del corregidor () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: Fernandez Jaime Rafael J.

DNI: 19943875

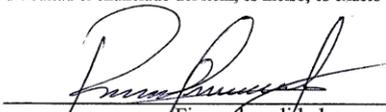
Institución donde labora: Universidad Peruana Los Andes

Grado y especialidad del validador: Magister - Auditor - Doctor

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.


 Firma de validador
 Apellidos y nombres: Fernandez Jaime Rafael J.
 DNI N°: 19943875
 N° de celular: 9.48480043

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

N°	DIMENSIONES / ÍTEM	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: INDIRECTO								
1	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de bienes?	x		x		x		
2	¿Está Ud. de acuerdo en que se grave el Impuesto General a las Ventas al consumo de servicios?	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: INSTANTANEO								
3	¿Realiza el pago del Impuesto General a las Ventas en su oportunidad según ley?	x		x		x		
4	¿Realiza el pago del impuesto general en su integridad?	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: PROPORCIONAL								
5	¿Cree Ud. que la base imponible debería ser de acuerdo con la proporción de los ingresos?	x		x		x		
6	¿Está de acuerdo Ud. con la base imponible del Impuesto General a las Ventas?	x		x		x		
7	¿Se encuentra de acuerdo con el importe de la tasa del Impuesto General a las Ventas?	x		x		x		
8	¿Se debería bajar la tasa del Impuesto General a las Ventas?	x		x		x		
DIMENSIÓN 4: PLURIFASICO								
9	¿Conoce Ud. en qué proceso de la producción se grava con el Impuesto General a las Ventas?	x		x		x		
10	¿Conoce Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava al consumo de todo bien en el país?	x		x		x		
11	¿Sabe Ud. que el Impuesto General a las Ventas grava a toda prestación de servicios en el país?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después del corregidor () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: ZORILLA SOVERO, LORENZO P.

DNI: 19809844

Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Grado y especialidad del validador: MAESTRO

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.



Firma de validador

Apellidos y nombres: ZORILLA SOVERO, LORENZO P.

DNI N°: 19809844

N° de celular: 964047955

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA**

N°	DIMENSIONES/ITEMS	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: Obligación tributaria								
1	¿Realiza usted Auditoría Tributaria Preventiva para el cumplimiento correcto de sus obligaciones?	X		X		X		
2	¿Usted considera necesaria la elaboración de un cronograma tributario anual dentro de su empresa?	X		X		X		
3	¿Considera usted que la administración vela por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector construcción?	X		X		X		
4	¿Cree Ud., que la empresa constructora paga puntualmente sus impuestos declarados a la SUNAT?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Técnicas								
5	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción?	X		X		X		
6	¿Le gustaría que los responsables de la empresa conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Procedimientos								
7	¿Cree usted que los profesionales encargados de realizar la auditoría preventiva realizan un trabajo a cabalidad y que brinda plena confianza en los resultados?	X		X		X		
8	¿Considera usted necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para disminuir la probabilidad de error?	X		X		X		
9	¿Cree usted que la ejecución de las etapas, para el desarrollo de la auditoría tributaria, sirven para prevenir eventos indeseados?	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Evaluaciones								
10	¿Cree usted que es necesario realizar frecuentemente auditoría preventiva con profesionales de experiencia?	X		X		X		
11	¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción y su correcta de aplicación?	X		X		X		
12	¿Considera necesaria la suscripción a informativos tributarios por parte de la empresa para adaptarse a los cambios normativos?	X		X		X		
13	¿Cree Ud., que se cumplen con los planes de acción preventiva para un buen resultado?	X		X		X		
14	¿Cree Ud., que se cumplen con las metas establecidas?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después del corregidor () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: LORENZO ZARRILLO SOVERO

DNI: 19809844

Institución donde labora: Universidad Peruana los Andes

Grado y especialidad del validador: Magister

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.


 Firma de validador
 Apellidos y nombres: LORENZO ZARRILLO SOVERO
 DNI N°: 19809844
 N° de celular: 964047955

Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos

Muestra	Auditoria tributaria preventiva														SUMA Total
	D1 Obligación tributaria				D2 Técnicas		D3 Procedimientos			D4 Evaluaciones					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
3	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
4	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
5	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
6	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
7	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
8	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
9	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
10	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
11	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
12	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
13	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	20
14	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
15	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
16	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
17	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
18	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
19	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
20	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
21	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
22	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
23	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
24	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
25	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
26	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
27	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
28	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
29	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
30	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
31	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
32	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
33	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
34	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
35	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
36	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
37	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
38	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
39	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	21
40	1	1	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	3	1	22
41	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	3	1	23
42	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	3	1	23
43	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	3	1	23
44	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	3	1	23
45	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	3	1	23
46	1	2	1	2	1	2	2	2	1	3	1	2	3	1	24
47	1	2	1	2	1	2	2	2	1	3	1	2	3	1	24
48	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	2	3	1	25
49	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	2	3	1	25
50	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	2	3	1	25
51	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	2	3	1	25
52	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	2	3	1	25
53	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	3	3	1	26
54	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	3	3	1	26
55	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	2	3	3	1	27
56	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	2	3	3	1	27
57	1	2	2	2	1	2	2	2	1	3	2	3	3	1	27
58	1	2	2	2	1	2	2	3	1	3	2	3	3	1	28

59	1	2	2	2	1	2	2	3	1	3	2	3	3	1	28
60	1	2	2	2	1	2	2	3	1	3	2	3	3	1	28
61	2	2	2	2	1	2	2	3	1	3	2	3	3	1	29
62	2	2	2	3	1	2	2	3	2	3	2	3	3	1	31
63	2	2	2	3	1	2	2	3	2	3	2	3	3	1	31
64	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	1	32
65	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	1	32
66	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	1	32
67	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	1	32
68	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	1	33
69	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
70	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
71	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
72	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
73	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
74	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
75	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
76	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
77	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
78	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
79	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
80	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	34
81	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	35
82	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
83	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
84	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
85	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
86	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
87	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
88	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
89	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
90	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
91	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
92	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
93	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
94	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
95	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
96	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
97	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
98	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
99	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	36
100	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	37
101	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	37
102	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	37
103	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	37
104	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	37
105	2	3	3	3	2	3	3	3	2	4	2	3	4	2	39
106	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	2	3	4	2	40
107	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	2	3	4	2	40
108	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	2	41
109	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	2	41
110	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	2	41
111	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	2	41
112	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	2	41
113	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	2	41
114	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	2	41
115	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	2	41
116	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	4	2	41
117	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	4	4	2	42
118	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	4	4	2	42
119	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	4	4	2	42
120	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	3	4	4	2	43
121	2	3	3	3	2	4	3	4	3	4	3	4	4	2	44

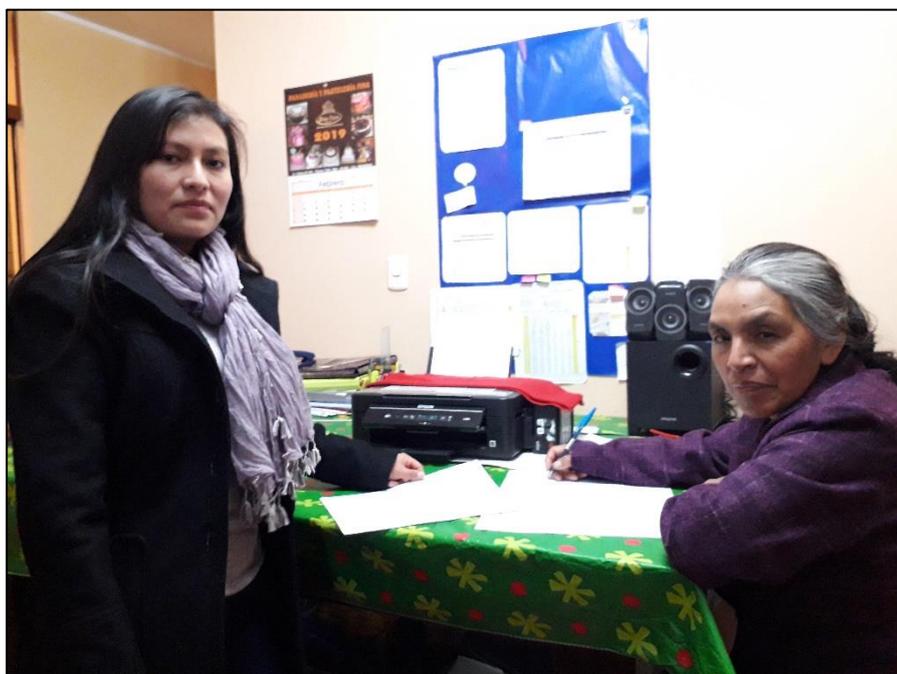
Muestra	Impuesto General a las Ventas											SUMA Total
	D1 Indirecto		D2 Instantáneo		D3 Proporcional				D4 Plurifásico			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
3	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
4	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
5	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
6	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
7	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
8	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
9	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
10	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
11	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
12	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
13	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
14	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
15	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
16	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
17	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
18	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
19	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
20	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
21	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
22	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
23	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
24	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
25	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
26	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
27	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
28	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
29	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
30	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
31	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
32	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
33	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
34	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
35	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
36	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
37	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
38	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
39	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
40	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
41	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
42	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
43	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
44	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
45	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
46	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
47	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
48	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
49	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	14
50	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	16
51	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	16
52	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	16
53	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	17
54	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	17
55	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	18
56	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	18
57	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	18
58	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	18

59	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	18
60	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	18
61	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	19
62	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	21
63	2	2	3	2	2	2	2	2	1	3	2	23
64	2	2	3	2	2	2	3	2	1	3	2	24
65	2	2	3	2	2	2	3	2	1	3	2	24
66	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
67	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
68	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
69	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
70	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
71	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
72	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
73	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
74	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
75	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
76	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
77	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
78	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
79	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
80	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
81	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
82	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
83	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
84	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
85	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
86	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
87	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
88	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
89	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
90	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
91	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
92	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
93	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
94	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
95	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
96	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
97	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
98	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
99	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
100	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
101	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
102	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	25
103	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	27
104	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	28
105	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	28
106	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	28
107	2	2	3	3	3	2	4	3	2	3	2	29
108	2	2	3	3	3	2	4	3	2	3	2	29
109	2	2	3	3	3	2	4	3	2	3	2	29
110	2	2	3	3	3	2	4	3	2	3	2	29
111	2	2	3	3	3	2	4	3	2	3	2	29
112	2	2	3	3	3	2	4	3	3	3	2	30
113	2	2	3	3	3	2	4	3	3	3	2	30
114	2	2	3	3	3	2	4	3	3	3	2	30
115	2	2	3	3	3	2	4	3	3	3	2	30
116	2	2	3	3	3	2	4	3	3	3	2	30
117	2	2	3	3	3	2	4	3	3	3	2	30
118	2	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	31
119	2	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	31
120	2	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	31
121	2	2	3	3	3	3	4	3	3	3	2	31

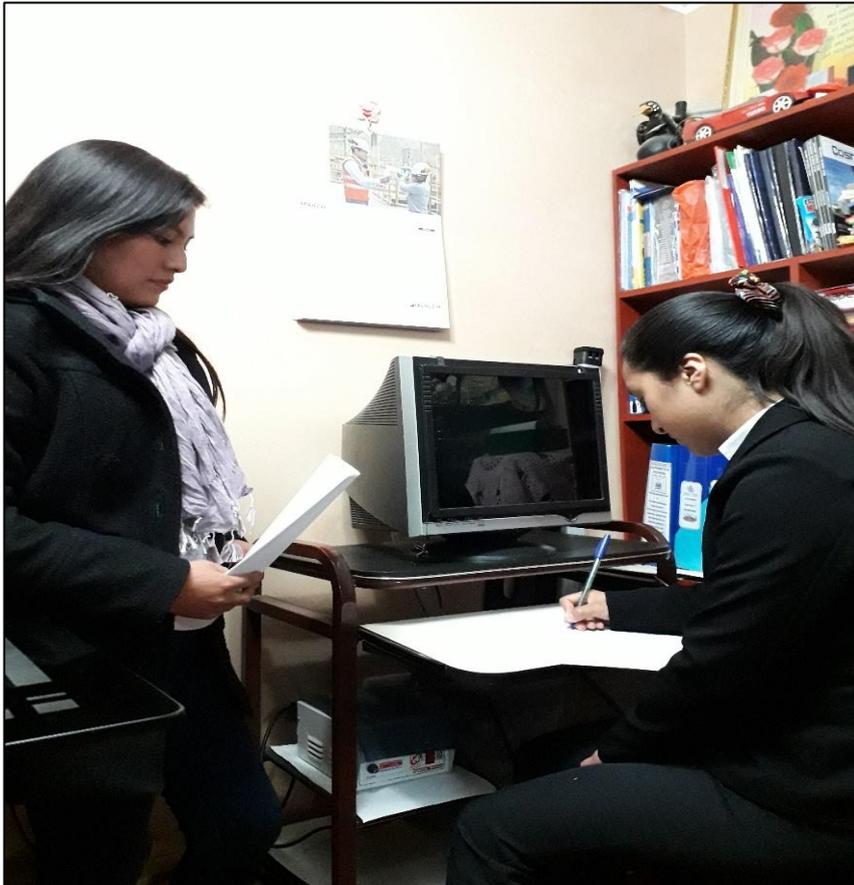
Anexo N° 07: Consentimiento informado

La presente investigación fue realizada, respetando lo sugerido por la metodología científica, por lo que las encuestas tienen carácter confidencial y anónimo.

La presente investigación no fue descriptiva por lo que no se usó datos específicos de ninguna de las empresas (no se accedió a información), sólo se aplicó las encuestas a los encargados de la dirección de las empresas constructoras para medir el grado de conocimiento respecto a las variables en estudio. Para lo que se adjunta fotografías como evidencia de la aplicación de dichas encuestas.

Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento









Anexo N° 09: Consideraciones Éticas de la Investigación**CONSIDERACIONES ÉTICAS
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Bach. Susy Pamela Clímaco Rivera, identificada con DNI N° 70179038 egresada de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, con la tesis titulada: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS DISTRITO DE TARMA – 2018

Declaro bajo juramento que:

La tesis es de mi autoría, he respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente. La tesis no ha sido autoplagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Peruana Los Andes

Huancayo, octubre del 2019



Susy Pamela Clímaco Rivera

DNI 70179038